



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



**Buenos Aires
Provincia**



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Leyes</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	4
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	12
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	16
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	31
<i>Balances</i>	<i>pág.</i>	41
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	46

COMERCIAL

<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	46
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	49
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	54

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	55
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	59
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	80

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	86
---	-------------	-----------



SECCIÓN OFICIAL

Leyes

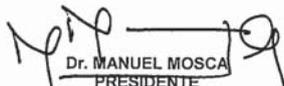
*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 15043

Art 1° Suspéndase por el plazo de ciento ochenta (180) días todas las acciones judiciales, trámites y/o diligencias que tengan por objeto ordenar y/o ejecutar el desalojo de la Asociación Civil "Unión Ex Combatientes de las Islas Malvinas de la República Argentina", ubicada en la calle San Luis N°384, de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los once días del mes de Julio del año dos mil dieciocho


Dr. MANUEL MOSCA
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires




Dr. DANIEL MARCELO SALVADOR
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dra. CRISTINA TABLARO
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Dr. MARIANO MUGNOLO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL CUARENTA Y TRES (15.043).-

La Plata, 06 de agosto de 2018


MARTÍN M. BURGOS
Director de Registro Oficial
Secretaría Legal y Técnica
Provincia de Buenos Aires

Decretos

DECRETO-840-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2217-769/16 del Ministerio de Gobierno, por el cual Marcelo Carlos ALCOBENDAS, Marcelo Fabián ROMIGETTI y Alejandro Pablo RIVAROLA solicitan una licencia gremial con goce de haberes, en virtud de cumplir funciones en la obra social del sindicato gráfico platense, y

CONSIDERANDO:

Que los interesados solicitan una licencia gremial, con goce de haberes a partir del 25 de noviembre de 2016 y por todo el período del mandato hasta el 25 de noviembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 8487/97, por cumplir funciones en la obra social del sindicato referido (fs. 1/20/21);

Que los agentes ALCOBENDAS y ROMIGETTI, revistan en sendos cargos del agrupamiento técnico gráfico, categoría 18, código 4-18-002, supervisor técnico de talleres, y el agente RIVAROLA revista en un cargo de igual agrupamiento, categoría 14, código 4-14-004, encargado de turno, todos con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que a fs. 11/14 obran copias certificadas del acta por la cual los peticionantes fueron electos para cumplir las funciones referenciadas, a partir del 25 de noviembre de 2016 y por el término de cuatro (4) años;

Que a fs. 15 se agrega copia de un acta de reunión de la comisión directiva del sindicato gráfico platense, que da cuenta del cupo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 8487/97;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que el trámite encuadra en el artículo 64 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y el artículo 1° del Decreto N° 8478/87, ampliado por Decreto N° 196/91;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Dar por concedida, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, en la entonces Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, a partir del 25 de noviembre de 2016 y por el término de cuatro (4) años, licencia gremial con goce de haberes, a los agentes que a continuación se mencionan, por cumplir funciones en la Obra Social del Sindicato Gráfico Platense, quienes revistan en la Dirección Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial, en sendos cargos del agrupamiento técnico gráfico, en las categorías que en cada caso se consignan, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en los términos del artículo 64 de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y el artículo 1° del Decreto N° 8478/87 y su modificatorio N° 196/91:

Marcelo Carlos ALCOBENDAS (DNI N° 16.261.780, Clase 1963), Categoría 18, Código 4-18-002, Supervisor Técnico de Talleres.
Marcelo Fabián ROMIGETTI (DNI N° 20.184.972, Clase 1968), Categoría 18, Código 4-18-002, Supervisor Técnico de Talleres.
Alejandro Pablo RIVAROLA (DNI N° 18.283.608, Clase 1966), Categoría 14, Código 4-14-004, Encargado de Turno.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO-841-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente 40437/18 mediante el cual el Doctor Mario Raúl ARRIETA, eleva su renuncia al cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil- del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Mario Raúl ARRIETA fue designado Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil- del Departamento Judicial Mercedes, mediante Decreto N° 214 del 7 de abril de 2011;

Que en concordancia con la Ley 13.601 y la Resolución N° 817/11 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, el Doctor ARRIETA fue designado Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil- del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, mediante Decreto N° 3298 del 7 de diciembre de 2011;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el nombrado funcionario ha presentado la renuncia a dicho cargo con fines jubilatorios, solicitando le sea aceptada a partir del 1 de julio de 2018;

Que a fojas 10 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en la sede de esta Secretaría, actuaciones relacionadas con el Doctor ARRIETA en el marco de la Ley 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 11 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del citado magistrado;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del 1 de julio de 2018, la renuncia presentada por el Doctor Mario Raúl ARRIETA (D.N.I. N° 12.479.641 – CLASE 1958) al cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil- del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO-848-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2157-584/18 de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se tramita la aceptación de la renuncia de Carlos Juan IMBAUD, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley N° 7385/68 fue creada la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires y por Decreto N° 156/17 E fue aprobada su estructura orgánico funcional;

Que Carlos Juan IMBAUD presenta la renuncia al cargo de Director Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica en el ámbito de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en el que había sido designado por Decreto N° 573/17 E (fs. 2);

Que se ha expedido la Dirección de Sumarios informando que el agente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, la renuncia presentada por Carlos Juan IMBAUD (DNI N° 16.492.032 - Clase 1963), a partir del 1° de octubre de 2017, al cargo de Director Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica, en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien había sido designado oportunamente mediante Decreto N° 573/17 E.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo, Ministro; **Federico Salvai** Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO-849-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2171-19296/16, mediante el cual se tramita la aceptación de la renuncia de Juan BRASESCO en el cargo de Coordinador de Sistemas de Información y Seguimiento de Programas, con rango de Director, y

CONSIDERANDO:

Que Juan BRASESCO renuncia, a partir del 31 de octubre de 2016, a su cargo, quien fuera designado mediante Decreto N° 128/17;

Que la Dirección de Sumarios informa que el involucrado no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la gestión que se propicia encuentra sustento legal en lo dispuesto por los artículos 14 inciso b) y 107 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Dar por aceptada en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Educación, Supervisión y Articulación Interinstitucional, Oficina de Sistemas de Información y Seguimiento de Programas, a partir del 31 de octubre de 2016, la renuncia de Juan BRADESCO (DNI N° 17.181.699 - Clase 1964 - Legajo N° 800.796), en el cargo de Coordinador de Sistemas de Información y Seguimiento de Programas, con rango de Director, quien fuera designado mediante Decreto N° 128/17, limitándosele la reserva de cargo de Planta Permanente con Estabilidad, del Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase 1, Grado VI, Categoría 13, Código 4-0022-VI-1, Archivista de Documentación Técnica B, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Economía Social dependiente de la Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario, con ajuste a la normativa citada en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Santiago López Medrano, Ministro; Federico Salvai, Ministro; MARÍA EUGENIA VIDAL, Gobernadora

DECRETO-850-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2914-21.500/18 del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se gestiona la designación de Mario KAMELMAN LEVITIN como personal de gabinete del Presidente, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1166/00 se aprobó la estructura orgánico funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que por el presente se propicia la designación de Mario KAMELMAN LEVITIN en el ámbito del Instituto de Obra Médico Asistencial, en un cargo de la planta temporaria –personal de gabinete– del Presidente, a partir del 19 de marzo de 2018;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial propicia asignarle a Mario KAMELMAN LEVITIN la cantidad de dos mil (2000) módulos mensuales, a partir del 19 de marzo de 2018, acreditando la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815), y el Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTICULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL, a partir del 19 de marzo de 2018, a Mario KAMELMAN LEVITIN (DNI. 13.980.728, Clase 1950), en un cargo de la planta temporaria –personal de gabinete– del Presidente, con una cantidad asignada de dos mil (2000) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (exto ordenado por Decreto N° 1869/96) y sus normas complementarias, y el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; Federico Salvai, Ministro; MARÍA EUGENIA VIDAL, Gobernadora

DECRETO-853-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 22985/18 mediante el cual el Doctor Ricardo OYAMA, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial Morón, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Ricardo OYAMA, fue designado Juez en el Tribunal de Menores N° 1 del Departamento Judicial Morón, mediante Decreto N° 3386 del 25 de septiembre de 1998;

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 13.634, los entonces magistrados de los Tribunales de Menores fueron reasignados en carácter de Jueces de la Responsabilidad Penal Juvenil y Jueces de Garantías del Joven, siendo el mencionado magistrado designado como titular del Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil N°1 del Departamento Judicial Morón mediante Decreto 3434/07;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el Doctor OYAMA ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando le sea aceptada a partir del 1 de junio de 2018;

Que a fojas 3 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires señalando que no constan en la sede de la Secretaría, actuaciones en el marco de la ley 13.661 y sus modificatorias, relacionadas con el citado funcionario;

Que a fojas 5 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley 8085, respecto del Doctor OYAMA;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 1 de junio de 2018, la renuncia presentada por el Doctor Ricardo OYAMA (D.N.I. N° 11.835.172 – CLASE 1955) al cargo de Juez del Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial Morón, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO-854-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente 4442/18 mediante el cual la Doctora Stella Maris RUIZ, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Pedro del Departamento Judicial San Nicolás; y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora Stella Maris RUIZ fue designada Juez del Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Pedro del Departamento Judicial San Nicolás, mediante Decreto N° 702 del 5 de abril de 2006;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, la mencionada magistrada ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que sea aceptada a partir del 1 de mayo de 2018;

Que a fojas 4 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la Doctora RUIZ en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 5 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con la citada funcionaria en el marco de la Ley N° 8085;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del 1 de mayo de 2018 la renuncia presentada por la Doctora Stella Maris RUIZ (D.N.I. N° 5.400.841 – CLASE 1950) al cargo de Juez del Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Pedro del Departamento Judicial San Nicolás, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO-855-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 38578/18 mediante el cual el Doctor Juan Manuel DELFINO, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Juan Manuel DELFINO fue designado Juez en el Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, mediante Decreto N° 3447 del 25 de noviembre de 1999;

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 13.634 y mediante el Decreto N° 1651/08, los entonces magistrados de los Tribunales Colegiados de Instancia Única del Fuero de Familia fueron designados en carácter de Jueces de Familia;

Que mediante la Resolución N° 3622/08 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el nombrado funcionario fue reasignado en el Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el Doctor DELFINO ha presentado la renuncia a dicho cargo con fines jubilatorios solicitando le sea aceptada a partir del 1 de agosto de 2018;

Que a fojas 7 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones en el marco de la Ley 13.661 y sus modificatorias, relacionadas con el mencionado magistrado;

Que a fojas 8 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del Doctor DELFINO;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 1 de agosto de 2018, la renuncia presentada por el Doctor Juan Manuel DELFINO (D.N.I. N° 11.924.178 - CLASE 1955) al cargo de Juez del Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO-856-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente 18360/18 mediante el cual la Doctora Nora Alicia MARTINI, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora; y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora Nora Alicia MARTINI fue designada Juez del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, mediante Decreto N° 2823 del 25 de octubre de 2006;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, la Doctora MARTINI ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que sea aceptada a partir del 1 de julio de 2018;

Que a fojas 3 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la mencionada funcionaria en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 5 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con la Doctora MARTINI en el marco de la Ley N° 8085;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del 1 de julio de 2018 la renuncia presentada por la Doctora Nora Alicia MARTINI (D.N.I. N° 10.237.564 - CLASE 1952) al cargo de Juez del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO-857-GPBA-18LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente 76439/17 mediante el cual la Doctora Raquel Renee LAFOURCADE, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial Morón, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora Raquel Renee LAFOURCADE fue designada Juez en el Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial Morón, mediante Decreto N° 1593 del 15 de junio de 1994;

Que en el marco de la Reforma Procesal Penal en la Provincia de Buenos Aires instituida por la Ley N° 11.922, la mencionada magistrada fue reasignada al Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial Morón, mediante Decreto N° 3278/98;

Que a fojas 3 del expediente citado en el exordio, la Doctora Raquel Renee LAFOURCADE ha presentado la renuncia a dicho cargo con fines jubilatorios, solicitando le sea aceptada a partir del 1 de julio de 2018;

Que a fojas 4 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la citada magistrada;

Que a fojas 5 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la Doctora LAFOURCADE en el marco de la Ley N° 13.661;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del 1 de julio de 2018, la renuncia presentada por la Doctora Raquel Renee LAFOURCADE (D.N.I. N° 10.253.220 – CLASE 1952) al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial Morón, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinetes de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO-858-GPBA-18LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente 32223/18 mediante el cual el Doctor Raúl Guillermo LOPEZ CAMELO, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Raúl Guillermo LOPEZ CAMELO fue designado Juez del Juzgado de Transición (Art. 11 de la Ley 12.060) del Departamento Judicial Bahía Blanca, mediante Decreto N° 2776 del 30 de julio de 1998;

Que el citado magistrado fue nombrado Juez del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, mediante Decreto N° 1287 del 24 de julio de 2003;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el Doctor LOPEZ CAMELO ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que sea aceptada a partir del 1 de agosto de 2018;

Que a fojas 6 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con el citado funcionario en el marco de la Ley N° 8085;

Que a fojas 7 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el Doctor LOPEZ CAMELO en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del 1 de agosto de 2018 la renuncia presentada por el Doctor Raúl Guillermo LOPEZ CAMELO (D.N.I. N° 11.113.858 - CLASE 1954) al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO-859-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente 18934/18 mediante el cual el Doctor Gustavo Antonio COSENTINO, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 5 de Lomas de Zamora, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Gustavo Antonio COSENTINO fue designado Juez en el Tribunal del Trabajo N° 5 de Lomas de Zamora, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, mediante Decreto N° 3473 del 12 de setiembre de 1996;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el nombrado funcionario ha presentado la renuncia a dicho cargo con fines jubilatorios, solicitando le sea aceptada a partir del 1 de junio de 2018;

Que a fojas 3 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en la sede de esa Secretaría, actuaciones relacionadas con el Doctor COSENTINO en el marco de la Ley 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 5 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del citado magistrado;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 1 de junio de 2018, la renuncia presentada por el Doctor Gustavo Antonio COSENTINO (D.N.I. N° 8.436.045 – CLASE 1950) al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 5 de Lomas de Zamora, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO-860-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 9643/18 mediante el cual el Doctor Eduardo Jorge UHALDE, eleva su renuncia al cargo de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Azul, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Eduardo Jorge UHALDE fue designado Juez de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Azul, mediante Decreto N° 904 del 19 de junio de 2009;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el nombrado magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo con fines jubilatorios, solicitando que la misma sea aceptada a partir del 1 de mayo de 2018;

Que a fojas 4 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el Doctor UHALDE en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 5 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley 8085 respecto del citado funcionario;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del 1 de mayo de 2018, la renuncia presentada por el Doctor Eduardo Jorge UHALDE (D.N.I. N° 11.480.925 – CLASE 1955) al cargo de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Azul, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO-861-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 55531/18 mediante el cual el Doctor Pablo Guillermo LUCERO, eleva su renuncia al cargo de Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes para actuar ante los Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil de la Región 2, Departamentos Judiciales: Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro; y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Pablo Guillermo LUCERO, fue designado Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes para actuar ante los Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil- de la Región 2: Departamentos Judiciales: Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro, mediante Decreto N° 622 del 14 de junio de 2011;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el Doctor LUCERO ha presentado la renuncia a dicho cargo, solicitando, a fojas 21, que la misma sea aceptada a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo;

Que a fojas 16 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con el citado funcionario en el marco de la Ley N° 8085;

Que a fojas 25 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el Doctor LUCERO en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir de la fecha de notificación del presente la renuncia presentada por el Doctor Pablo Guillermo LUCERO (D.N.I. N° 25.144.079 - CLASE 1976) al cargo de Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes para actuar ante los Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil de la Región 2 - Departamentos Judiciales: Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO-862-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 17436/18 mediante el cual la Doctora Griselda Margarita GUTIERREZ, eleva su renuncia al cargo de Asesor de Incapaces en la Asesoría de Incapaces N° 4 del Departamento Judicial La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora Griselda Margarita GUTIERREZ, fue designada en el cargo de Asesor de Incapaces en la Asesoría de Incapaces N° 4 del Departamento Judicial La Plata, mediante Decreto N° 4299 del 21 de diciembre de 1994;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, la nombrada funcionaria judicial ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que la misma sea aceptada a partir del 1 de junio de 2018;

Que a fojas 9 ha tomado intervención la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en la sede de esa Secretaría actuaciones relacionadas con la Doctora GUTIERREZ;

Que a fojas 8 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley N° 8085 respecto de la citada magistrada;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 1 de junio de 2018, la renuncia presentada por la Doctora Griselda Margarita GUTIERREZ (D.N.I. N° 11.351.933 - CLASE 1955) al cargo de Asesor de Incapaces de la Asesoría de Incapaces N° 4 del Departamento Judicial La Plata, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO-897-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 14730/18 mediante el cual la Doctora María de los Ángeles FERNÁNDEZ MOLINA, eleva su renuncia al cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia- del Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora María de los Ángeles FERNÁNDEZ MOLINA fue designada Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia- del Departamento Judicial Lomas de Zamora, mediante Decreto N° 1816 del 5 de octubre de 2010;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, la nombrada funcionaria judicial ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que la misma sea aceptada a partir del 7 de mayo de 2018;

Que a fojas 8 ha tomado intervención la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en la sede de esa Secretaría actuaciones relacionadas con la Doctora FERNÁNDEZ MOLINA;

Que a fojas 9 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley N° 8085 respecto de la citada magistrada;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 7 de mayo de 2018, la renuncia presentada por la Doctora María de los Ángeles FERNÁNDEZ MOLINA (D.N.I. N° 11.414.941 - CLASE 1955) al cargo de Defensora Oficial -para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia- del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; Federico Salvai, Ministro; MARÍA EUGENIA VIDAL, Gobernadora

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 163-SSOPMIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de julio de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-03233320-GDEBA-DPAMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Construcción CAPS – Grupo 1.7 – Castelar Norte – Morón / Amba", en el partido de Morón, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-375-GDEBA-MIYSPGP de fecha 11 de abril de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos veintidós millones setecientos trece mil cuatrocientos con ochenta y seis centavos (\$ 22.713.400,86), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página Web de la Provincia mediante IF-2018-05482405-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron tres (3) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 3 de mayo de 2018, obrante mediante IF-2018-05515881-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2018-06829796-GDEBA-DEDPAMIYSPGP y NO-2018-07465305-GDEBA-DEDPAMIYSPGP obran informes técnicos de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-07616680-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa LAIQUEN S.R.L. por la suma de pesos veinte millones novecientos ocho mil seiscientos doce con setenta centavos (\$ 20.908.612,70), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas EBCON S.A. y PRATES Y CÍA. S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante NO-2018-08131420-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, y mediante DOCFI-2018-08130426-GDEBA-DPMIYSPGP realiza la imputación preventiva del gasto;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018-08842426-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018-08963105-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2018-09339334-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA, y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por su similar Ley 15.022 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Construcción CAPS – Grupo 1.7 – Castelar Norte – Morón / Amba" en el partido de Morón, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa LAIQUEN S.R.L. por la suma de pesos veinte millones novecientos ocho mil seiscientos doce con setenta centavos (\$ 20.908.612,70) para obra, a la que agregándole la suma de pesos doscientos nueve mil ochenta y seis con doce centavos (\$ 209.086,12) para dirección e inspección, la suma de pesos seiscientos veintisiete mil doscientos cincuenta y ocho con cuarenta centavos (\$ 627.258,40) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos doscientos nueve mil ochenta y seis con doce centavos (\$ 209.086,12) para embellecimiento, hace un total de pesos veintinueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y tres con treinta y cuatro centavos (\$ 21.954.043,34), estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos dieciocho millones doscientos mil cuarenta y uno con veintisiete centavos (\$ 18.200.041,27) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento ochenta y dos mil con cuarenta y un centavos (\$ 182.000,41) para dirección e inspección, la suma de pesos quinientos cuarenta y seis mil uno con veinticinco centavos (\$ 546.001,25) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos ciento ochenta y dos mil con cuarenta y un centavos (\$ 182.000,41) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos diecinueve millones ciento diez mil cuarenta y tres con treinta y cuatro centavos (\$ 19.110.043,34).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - JU 14 - PR 8 - SP 1 - PY 11800 - OB 57 - FI 3 - FU 10 - IN 5 - PPR 4 - PPA 2 - SPA 568 - FF 1.1 - UG 568.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°. La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2019 la suma de pesos dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil (\$ 2.844.000), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: EBCON S.A. y PRATES Y CÍA. S.A.

ARTÍCULO 9°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Guillermo Cristobal, Subsecretario.

C.C. 9.245

RESOLUCIÓN N° 978-MIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-01593665-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Hospital Zonal General de Agudos Dr. Arturo Oñativia – Guardia y Emergencia – Rafael Calzada – Almirante Brown", en el partido de Almirante Brown, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-673-GDEBA-MIYSPGP de fecha 7 de Junio de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos cincuenta millones seis mil seiscientos ochenta y nueve con cinco centavos (\$ 50.006.689,05), con un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2018-10634343-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron dos (2) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 3 de Julio de 2018, obrante mediante IF-2018-10664113-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2018-11115023-GDEBA-DPAMIYSPGP la Dirección Provincial de Arquitectura procedió a actualizar el Presupuesto Oficial, el cual asciende a la suma de pesos cincuenta y seis millones novecientos noventa y siete mil quinientos con dos centavos (\$ 56.997.500,02);

Que mediante NO-2018-11223166-GDEBA-DEDPAMIYSPGP obra informe técnico de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-11295960-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa ROL INGENIERÍA S.A. por la suma de pesos sesenta y seis millones doscientos cuatro mil quinientos treinta y cuatro con cincuenta y cuatro centavos (\$ 66.204.534,54), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar la oferta de la empresa CONSTRUCTORA CALCHAQUÍ S.A., por ser menos conveniente al interés fiscal;

Que mediante Resolución 103/18 del Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial, realiza la imputación del gasto (IF-2018-13654362-GDEBA-CAFFMIYSPGP);

Que ha tomado la intervención de su competencia Fiscalía de Estado mediante VT-2018-11990635-GDEBA-FDE, Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018-12799230-GDEBA-AEAGG y Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018-12856516-GDEBA-CGP;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, los artículos 11 y 21 de la Ley N° 14.989 y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por su similar Ley 15.022 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Hospital Zonal General de Agudos Dr. Arturo Oñativia – Guardia y Emergencia – Rafael Calzada – Almirante Brown", en el partido de Almirante Brown, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa ROL INGENIERÍA S.A. por la suma de pesos sesenta y seis millones doscientos cuatro mil quinientos treinta y cuatro con cincuenta y cuatro centavos (\$ 66.204.534,54) para obra, a la que agregándole la suma de pesos seiscientos sesenta y dos mil cuarenta y cinco con treinta y cinco centavos (\$ 662.045,35) para dirección e inspección y la suma de pesos seiscientos sesenta y dos mil cuarenta y cinco con treinta y cinco centavos (\$ 662.045,35) para embellecimiento, hace un total de pesos sesenta y siete millones quinientos veintiocho mil seiscientos veinticinco con veintitrés centavos (\$ 67.528.625,23), estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos veintisiete millones seiscientos un mil cuatrocientos cuarenta y nueve (\$ 27.601.449) para obra, a la que agregándole la suma de pesos doscientos setenta y seis mil catorce con cuarenta y nueve centavos (\$ 276.014,49) para dirección e inspección y la suma de pesos doscientos setenta y seis mil catorce con cuarenta y nueve centavos (\$ 276.014,49) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos veintiocho millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y siete con noventa y ocho centavos (\$ 28.153.477,98).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la Resolución 103/18 del Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°. La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2019 la suma de pesos treinta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil ciento cuarenta y siete con veinticinco centavos (\$ 39.375.147,25), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Desestimar por no ser conveniente al interés fiscal la oferta presentada por la empresa: CONSTRUCTORA CALCHAQUÍ S.A.

ARTÍCULO 9°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a la empresa mencionada en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, la garantía que presentara como afianzamiento de su oferta.

ARTÍCULO 10. Delegar en el Subsecretario de Obras Públicas la suscripción del contrato estipulado en el artículo 26 de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y sus modificatorias y la emisión de los actos administrativos previstos en los artículos 7°, 33° y 37 de la citada ley.

ARTÍCULO 11. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro.

C.C. 9.252

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 406-MEGP-2018**

Expediente N° 10212294-DAIYSMEGP-2018

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982 – Ministerio de Gobierno.

C.C. 9.179

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 407-MEGP-2018**

Expediente N° 13855889-DAEPIYSMEGP-2018

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982 – Ministerio de Economía.

C.C. 9.180

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 408-MEGP-2018**

Expediente N° 13095082-DASMEGP-2018

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982 – Ministerio de Gestión Cultural.

C.C. 9.181

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESOLUCIÓN 1.1.2.08 N° 113/2018**

Expediente N° 22700-5058/2016

La Plata 16/08/2018, VISTO el expediente (...) el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Resuelve aprobar el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su anexo I, celebrado entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Rodríguez, con fecha 22 de junio de 2016 (...). Firmado: Gaston Fossati, Director Ejecutivo ARBA.

C.C. 9.189

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESOLUCIÓN 1.1.2.08 N° 114/2018**

Expediente N° 22700-5128/2016

La Plata 16/08/2018, VISTO el expediente (...), el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Resuelve aprobar el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su anexo I, celebrado entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General San Martín, con fecha 22 de junio de 2016 (...). Firmado: Gaston Fossati, Director Ejecutivo ARBA.

C.C. 9.190

Licitaciones

FUERZA AÉREA ARGENTINA

Licitación Pública N° 3/18

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparación de portones Hangar Luria B.A.M. Mar del Plata – provincia de Buenos Aires"
Apertura: martes 18 de septiembre de 2018 - 10:00 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 576.970.-
Plazo de Ejecución: 45 días corridos
Pliego: Sin Costo
Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.
Retiro de Pliegos: hasta el viernes 7 de septiembre de 2018 de 09:00 a 13:00 horas - Dirección de Infraestructura – Departamento Contrataciones.
Consulta en internet: uocinfra@faa.mil.ar.

C.C. 8.343 / ago. 8 v. ago. 29

FUERZA AÉREA ARGENTINA

Licitación Pública N° 6/18

POR 15 DÍAS - Objeto: "Readecuación instalación eléctrica de iluminación Hangar Grupo Técnico – B.A.M. Morón – Base Aérea Militar Morón - provincia de Buenos Aires"
Apertura: martes 18 de septiembre de 2018 - 11:00 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 991.880.-
Plazo de Ejecución: 45 días corridos
Pliego: sin costo
Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.
Retiro de Pliegos: hasta el viernes 7 de septiembre de 2018 de 09:00 A 13:00 horas. Dirección de Infraestructura – Departamento Contrataciones.
Consulta en internet: uocinfra@faa.mil.ar.

C.C. 8.344 / ago. 8 v. ago. 29

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 2/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación
Objeto: Construcción de Edificio de la ES A/C B° Bicentenario
Licitación Pública N° 2/18
Localidad: Patagones
Distrito: Patagones
Presupuesto Oficial: \$ 27.656.000,00
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 17/09/2018 – 11:00 h.
Plazo de entrega de la oferta: 17/09/2018 – 11:00 h.
Plazo de Obra: 450 días
Valor de pliego: \$13.900,00
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.
Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-0120000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.858 / ago. 17 v. ago. 31

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 8/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.
Objeto: Construcción de Edificio de la Escuela Especial N° 520 Rafael Castillo
Localidad: Rafael Castillo
Distrito: La Matanza
Presupuesto Oficial: \$ 24.153.000,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 17/09/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 17/09/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 450 días

Valor de pliego: \$12.100,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.859 / ago. 17 v. ago. 31

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nacional N° 6/18

POR 5 DÍAS - "Programa de saneamiento ambiental de la cuenca del Río Reconquista". Préstamo BID N° 3256/OC-AR. LPN N° 6/18 "Red Secundaria Cloacal Sub Etapa I-A-II Resto 2" – Partido de Morón.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB663-05 15 del 19 de mayo de 2015.

2. La provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de saneamiento ambiental de la cuenca del Río Reconquista" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPN N° 6/18 "Red Secundaria Cloacal Sub Etapa I-A-II Resto 2" – Partido de Morón

3. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones - invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Red Secundaria Cloacal Sub Etapa I-A-II Resto 2" – Partido de Morón a ser contratados bajo el sistema de unidad de medida. La licitación está compuesta de:

"Red Secundaria Cloacal Sub Etapa I-A-II Resto 2" – Partido de Morón cuyo plazo de ejecución es 365 días corridos y el valor de referencia es: \$ 60.555.810,00 (pesos sesenta millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos diez)

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: i) experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a los de la obra en cuestión; ii) volumen anual de trabajos de construcción mayor al mínimo establecido en el pliego; iii) contar con disponibilidad de equipo esencial para ejecutar la obra; iv) contar con personal esencial para ejecutar la obra; y v) activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por un monto mínimo establecido en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.500,00.- Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden del Contador y Tesorero cuenta 229/7.

El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:30 horas del día 5 de octubre de 2018. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 horas del día 5 de octubre de 2018.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de:

\$ 606.000,00 (pesos seiscientos seis mil).

10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires (M.I.) – Dirección Provincial de Compras y Contrataciones

Dirección: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 9, oficina 907, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900). Teléfono/Fax: 0221-429-5160. La Oficina para Apertura de Ofertas es Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Código postal (1900). Horario de Atención: Días hábiles de 9.00 hs a 15.00 hs. Página web: http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php.

C.C. 8.924 / ago. 21 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 142/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Reclamado y Reconstrucción con carpeta asfáltica en calles del 1º, 2º y 3º Cordón del Partido-Etapa 1

Fecha apertura: 13 de septiembre de 2018, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 6841/2018 INT

Valor del pliego: \$ 6466 (Son pesos seis mil cuatrocientos sesenta y seis 00/100)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 8.940 / ago. 21 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 143/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Reclamado y Reconstrucción con carpeta asfáltica en calles del 1º, 2º y 3º Cordón del Partido-Etapa 2
Fecha apertura: 13 de septiembre de 2018, a las 10:00 horas.
Expediente Nº: 6843/2018 INT
Valor del pliego: \$ 6466 (Son pesos seis mil cuatrocientos sesenta y seis 00/100)
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 8.941 / ago. 21 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 144/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Reclamado y Reconstrucción con carpeta asfáltica en calles del 1º, 2º y 3º Cordón del Partido-Etapa 3
Fecha apertura: 13 de septiembre de 2018, a las 11:00 horas.
Expediente Nº: 7155/2018 INT
Valor del pliego: \$ 6466 (Son pesos seis mil cuatrocientos sesenta y seis 00/100)
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 8.942 / ago. 21 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 145/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple en distintas localidades del Partido -Etapa IV
Fecha apertura: 13 de septiembre de 2018, a las 12:00 horas.
Expediente Nº: 7157/2018 INT
Valor del pliego: \$ 7716 (Son pesos siete mil setecientos dieciséis 00/100)
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 8.943 / ago. 21 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 146/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con Hormigón Simple-Etapa 5
Fecha apertura: 14 de septiembre de 2018, a las 9:00 horas.
Expediente Nº: 7159/2018 INT
Valor del pliego: \$ 7716 (Son pesos siete mil setecientos dieciséis 00/100)
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 8.944 / ago. 21 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 147/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación de área de Juegos Infantiles y juegos para la salud en Plaza en calle Guanella y Cucha Cucha de la localidad de Aldo Bonzi
Fecha apertura: 14 de septiembre de 2018, a las 10:00 horas.
Expediente Nº: 5715/2018 INT
Valor del pliego: \$ 2135 (Son pesos dos mil ciento treinta y cinco 00/100)

Adquisición del pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 8.945 / ago. 21 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 148/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación de área de juegos infantiles inclusivos y juegos para la salud en Plaza J. Bautista, de la localidad de Villa Luzuriaga

Fecha apertura: 14 de septiembre de 2018, a las 11:00 horas.

Expediente Nº: 5703/2018 INT

Valor del pliego: \$ 2104 (Son pesos dos mil ciento cuatro 00/100)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 8.946 / ago. 21 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 149/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos Complementarios de los Consultorios Externos del Policlínico Central de San Justo

Fecha apertura: 14 de septiembre de 2018, a las 12:00 horas.

Expediente Nº: 5839/2018 INT

Valor del pliego: \$ 2817 (Son pesos dos mil ochocientos diecisiete 00/100)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 8.947 / ago. 21 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 150/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Acondicionamiento en cubierta de Centro de Salud Sakamoto-Rafael Castillo

Fecha apertura: 17 de septiembre de 2018, a las 9:00 horas.

Expediente Nº: 5716/2018 INT

Valor del pliego: \$ 1922 (Son pesos un mil novecientos veintidos 00/100)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 8.948 / ago. 21 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 151/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación de área de Juegos Infantiles inclusivos y Juegos para la Salud en Plaza Islas Malvinas, de la localidad de San Justo

Fecha apertura: 17 de septiembre de 2018, a las 10:00 horas.

Expediente Nº: 5697/2018 INT

Valor del pliego: \$ 2108 (Son pesos dos mil ciento ocho 00/100)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 8.949 / ago. 21 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 152/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de Muro Lindante en el Centro de Salud Nº 8 -Villa Recondo

Fecha apertura: 17 de septiembre de 2018, a las 11:00 horas.

Expediente Nº: 5653/2018 INT

Valor del pliego: \$ 2182 (Son pesos dos mil ciento ochenta y dos 00/100)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 8.950 / ago. 21 v. ago. 27

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nacional N° 7/18

POR 5 DÍAS - "Programa de saneamiento ambiental de la cuenca del Río Reconquista"

Préstamo BID N° 3256/OC-AR

LPN N° 7/18 "Red Secundaria Cloacal Suárez Oeste, Independencia, Suárez Este 2A, La Carcova y Suárez Oeste Resto - Partido Gral. San Martín"

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB663-05 15 del 19 de mayo de 2015.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de saneamiento ambiental de la cuenca del Río Reconquista" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPN N° 7/18 "Red secundaria cloacal Suárez Oeste, Independencia, Suárez Este 2A, La Carcova y Suárez Oeste Resto - Partido Gral. San Martín".

3. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones - invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Red Secundaria Cloacal Suárez Oeste, Independencia, Suárez Este 2A, La Carcova y Suárez Oeste Resto - Partido Gral. San Martín" a ser contratados bajo el sistema de unidad de medida. La licitación está compuesta de tres lotes, a saber:

Lote 1: "Red secundaria cloacal Suárez Oeste e Independencia" cuyo plazo de ejecución es 450 días corridos y el valor de referencia es: \$ 100.468.616,00 (pesos cien millones cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos dieciséis).

Lote 2: "Red secundaria cloacal Suárez Oeste Resto" cuyo plazo de ejecución es 450 días corridos y el valor de referencia es: \$ 113.650.408,00 (pesos ciento trece millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos ocho).

Lote 3: "Red secundaria cloacal Suárez Este 2A y La Carcova" cuyo plazo de ejecución es 450 días corridos y el valor de referencia es: \$ 98.581.887,00 (pesos noventa y ocho millones quinientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y siete).

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: i) experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a los de la obra en cuestión; ii) volumen anual de trabajos de construcción mayor al mínimo establecido en el pliego; iii) contar con disponibilidad de equipo esencial para ejecutar la obra; iv) contar con personal esencial para ejecutar la obra; y v) activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por un monto mínimo establecido en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 1.500,00.- Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden del Contador y Tesorero cuenta 229/7.

El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:30 horas del día 11 de octubre de 2018. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 horas del día 11 de octubre de 2018.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de:

Lote 1: \$ 1.005.000,00 (pesos un millón cinco mil).

Lote 2: \$ 1.137.000,00 (pesos un millón ciento treinta y siete mil).

Lote 3: \$ 986.000,00 (pesos novecientos ochenta y seis mil).

10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (M.I.) – Dirección Provincial de Compras y Contrataciones

Dirección: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 9, oficina 907, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900). Teléfono/Fax: 0221-429-5160

La Oficina para Apertura de Ofertas es Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Horario de Atención: Días hábiles de 9.00 hs a 15.00 hs

PAGINA WEB: http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php

C.C. 9.039 / ago. 22 v. ago. 28

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 4/18

POR 10 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra: Objeto: "Ampliación de la calle de Servicios de la sede I – Comedor GBO de la UNLP" – Presidencia.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 26 de septiembre de 2018 a las 10.00 horas.

Ubicación: Calle 50 e/ 116 y 117 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos ochocientos veintiocho mil quinientos noventa y seis con 00/100.- (\$828.596,00).

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 07 de septiembre De 2018.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 07 de septiembre de 2018.

Precio del Legajo: Pesos ochocientos treinta con 00/100.- (\$830,00).

C.C. 9.000 / ago. 22 v. sep. 4

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 7/18

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4085 29010/H/2018.

La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública No 7/2018 para efectuar la compra de una ambulancia de unidad de Terapia Intensiva, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón setecientos noventa y un mil (\$1.791.000,00).

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Fecha apertura de propuestas: 20/09/2018 - Hora: 09:00.-

Valor del Pliego: Pesos dos mil seiscientos ochenta y seis con cincuenta ctvos. (\$ 2.686,50).

C.C. 9.067 / ago. 23 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 6/18

POR 3 DÍAS - Motivo: Adquisición Carretón nuevo para la Dirección de Vialidad de Coronel Suárez.

Expediente: 4028 - MCS-971/2018.

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.

Valor del pliego: \$ 1.500.-

Venta y consultas al pliego: Hasta 48 hs. antes de la apertura en la Oficina de Compras - Rivadavia 165 - Planta Baja - Coronel Suárez - Tel: (02926) 429220.

Apertura de ofertas: 20 de Septiembre de 2018 - 09:00hs. Dirección de Compras Municipalidad de C. Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

C.C. 9.071 / ago. 23 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 7/18

POR 3 DÍAS - Motivo: Adquisición Camión 0 Km para la Dirección de Vialidad de Coronel Suárez.

Expediente: 4028 - MCS-972/2018

Presupuesto oficial: \$ 2.500.000.-

Valor del pliego: \$ 2.500.-

Venta y consultas al pliego: Hasta 48 hs. antes de la apertura en la Oficina de Compras - Rivadavia 165 - Planta Baja - Coronel Suárez - Tel: (02926) 429220.

Apertura de ofertas: 20 de Septiembre de 2018 - 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad de C. Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez

Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

C.C. 9.072 / ago. 23 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 8/18

POR 3 DÍAS - Motivo: Ejecución de base y carpeta asfáltica en la obra construcción de 5.600 m2 de asfalto en Huanguelén distrito de Coronel Suárez.

Expediente: 4028 - MCS-947/2018.

Presupuesto oficial: \$ 4.340.000.-

Valor del pliego: \$ 4.500.-

Plazo de ejecución de obra: 120 días

Venta y consultas al pliego: Hasta 48hs. antes de la apertura en la Oficina de Compras - Rivadavia 165 - Planta Baja - Coronel Suárez - Tel: (02926) 429220

Apertura de ofertas: 18 de Septiembre de 2018 - 10:00hs. Dirección de Compras Municipalidad de C. Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez

Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

C.C. 9.073 / ago. 23 v. ago. 27

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Licitación Pública N° 32-0116-LPU18

POR 2 DÍAS - Objeto: destinada a la provisión del servicio de Jardín Maternal y de Infantes, destinada a los hijos de agentes de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1300/16.

Expediente: EX-2018-12404999-GDEBA-DGTYAMJGM

Presupuesto oficial: cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil (\$ 4.485.000).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la provincia de buenos aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 29 de agosto de 2018- 11:00 horas.

Acto de apertura: se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: DI-2018-109-GDEBA-DGAMJGM.

C.C. 9.219 / ago. 24 v. ago. 27

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública N° 99-0109-LPU18

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expediente EX-2018-05514504- -GDEBA-SSASPMSALGP. Llámese a Licitación Pública tramitada mediante el Proceso de Compra N° 99-0109-LPU18 - Ley 13981 y Decreto 1300/16 - tendiente a la Adquisición de Equipamiento con destino a Terapia Intensiva y Quirófanos del Hospital Carrillo, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un presupuesto estimado \$ 38.380.000,00, autorizado por Resolución N° RESOL-2018-218-GDEBA-SSASPMSALGP y RESOL-2018-226-GDEBA-SSASPMSALGP de fecha 10/08/2018 y 14/08/2018 respectivamente.-

Valor del Proceso: Sin Costo.

Acto de Apertura: El día 10 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) – sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar

Dirección de Compras, contrataciones y servicios auxiliares.

C.C. 9.183 / ago. 24 v. ago. 28

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 22/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000470/2018.-

Objeto: "Adquisición De Productos Para El Programa La Costa Emprende".-

Fecha de Apertura: 05 de setiembre de 2018.-

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.-

Venta del Pliego: Desde el 28/08/2018 al 31/08/2018.-

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).-

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 9.090 / ago. 24 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 29/18

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000554/2018.

Objeto: "Adquisición De Artículos De Limpieza".-

Fecha de Apertura: 13 de setiembre de 2018.-

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.-

Venta del Pliego: Desde el 28/08/2018 al 31/08/2018.-

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).-

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 9.089 / ago. 24 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES

Licitación Pública N° 3/18

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal N° 1381/18

Expediente N°: 4084-2255/2018

Objeto: Construcción Cordón Cuneta Barrio Luján en Carmen de Patagones.
Fecha de presentación de la oferta: 11 de septiembre de 2018, hasta las 10:00 hs.
Fecha de apertura: 11 de septiembre de 2018, a las 11:00 hs.
Presupuesto oficial: \$ 2.361.773,92 (Pesos dos millones trescientos sesenta y un mil setecientos setenta y tres con 92/100).
Plazo de construcción: 120 (ciento veinte) días corridos.
Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$1.500,00 (Pesos un mil quinientos con 00/100).
Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Los interesados en concurrir a la licitación, podrán adquirir el pliego en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Patagones, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 y 7 de marzo de la localidad de Carmen de Patagones, hasta 48 horas antes a la fecha fijada para la apertura de las Propuestas.
Lugar de apertura de Sobres: Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 de la localidad de Carmen de Patagones.

C.C. 9.131 / ago. 24 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES

Licitación Pública N° 4/18

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal N° 1382/18
Expediente N°: 4084-2256/2018
Objeto: Construcción Cordón Cuneta Barrio Urquijo en Villalonga, partido de Patagones.
Fecha de presentación de la oferta: 11 de septiembre de 2018, hasta las 10:00 hs.
Fecha de apertura: 11 de septiembre de 2018, a las 12:00 hs.
Presupuesto oficial: \$ 3.493.058,73 (Pesos tres millones cuatrocientos noventa y tres mil cincuenta y ocho con 73/100).
Plazo de construcción: 180 (ciento ochenta) días corridos.
Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100).
Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Los interesados en concurrir a la licitación, podrán adquirir el pliego en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Patagones, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 Y 7 de marzo de la localidad de Carmen de Patagones, hasta 48 horas antes a la fecha fijada para la apertura de las Propuestas.
Lugar de apertura de Sobres: Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 de la localidad de Carmen de Patagones.

C.C. 9.132 / ago. 24 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES

Licitación Pública N° 5/18

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal N° 1383/18
Expediente N°: 4084-2257/2018
Objeto: Construcción Cordón Cuneta en Bahía San Blas, partido de Patagones.
Fecha de presentación de la oferta: 12 de septiembre de 2018, hasta las 10:00 hs.
Fecha de apertura: 12 de septiembre de 2018, a las 11:00 hs.
Presupuesto oficial: \$ 2.464.172,16 (Pesos dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y dos con 16/100).
Plazo de construcción: 150 (ciento cincuenta) días corridos.
Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos con 00/100).
Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Los interesados en concurrir a la licitación, podrán adquirir el pliego en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Patagones, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 y 7 de marzo de la localidad de Carmen de Patagones, hasta 48 horas antes a la fecha fijada para la apertura de las Propuestas.
Lugar de apertura de Sobres: Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 de la localidad de Carmen de Patagones.

C.C. 9.133 / ago. 24 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES

Licitación Pública N° 6/18

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal N° 1384/18
Expediente N°: 4084-2258/2018
Objeto: Construcción Cordón Cuneta en Juan A. Pradere, partido de Patagones.
Fecha de presentación de la oferta: 12 de septiembre de 2018, hasta las 10:00 hs.
Fecha de apertura: 12 de septiembre de 2018, a las 12:00 hs.
Presupuesto oficial: \$ 2.436.001,06 (Pesos dos millones cuatrocientos treinta y seis mil uno con 06/100).
Plazo de construcción: 120 (ciento veinte) días.
Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos con 00/100).
Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Los interesados en concurrir a la licitación, podrán adquirir el pliego en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Patagones, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 y 7 de marzo de la localidad de Carmen de Patagones, hasta 48 horas antes a la fecha fijada para la apertura de las Propuestas.
Lugar de apertura de Sobres: Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 de la localidad de Carmen de Patagones.

C.C. 9.134 / ago. 24 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES

Licitación Pública Nº 7/18

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal Nº 1385/18

Expediente Nº: 4084-2259/2018

Objeto: Pavimento rígido Boulevard Moreno entre Suipacha y Belgrano en Carmen de Patagones.

Fecha de presentación de la oferta: 14 de septiembre de 2018, hasta las 10:00 hs.

Fecha de apertura: 14 de septiembre de 2018, a las 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 11.211.649,23 (Pesos once millones doscientos once mil seiscientos cuarenta y nueve con 23/100).

Plazo de construcción: 210 (doscientos diez) días corridos.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 5.000,00 (Pesos CINCO MIL CON 00/100).

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Los interesados en concurrir a la licitación, podrán adquirir el pliego en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Patagones, sito en calle Comodoro Rivadavia Nº 193 y 7 de marzo de la localidad de Carmen de Patagones, hasta 48 horas antes a la fecha fijada para la apertura de las Propuestas.

Lugar de apertura de Sobres: Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia Nº 193 de la localidad de Carmen de Patagones.

C.C. 9.135 / ago. 24 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional Nº 27/18 Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de bolsas de residuos plásticas"

Presupuesto Oficial: \$ 3.432.000,00.- (Pesos: Tres millones cuatrocientos treinta y dos mil con 00/100)

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro de pliego: 04/09/2018 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 07/09/2018 a las 12:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 07/09/2018 a las 12:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi Nº 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del pliego de bases y condiciones generales particulares: Gratuito

Lugar de entrega del pliego: El pliego deberá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 28/08/2018.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas hábiles administrativas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi Nº 500 2º Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.122 / ago. 24 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional Nº 37/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de medicamentos para el Hospital Materno Infantil Oller"

Presupuesto Oficial: \$ 1.982.150,18.- (Pesos Un millón novecientos ochenta y dos mil ciento cincuenta con 18/100)

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro de pliego: 06/09/2018 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 11/09/2018 a las 10:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 11/09/2018 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi Nº 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del pliego de bases y condiciones generales particulares: Gratuito

Lugar de entrega del pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 28/08/2018 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas hábiles administrativas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi Nº 500 2º Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.121 / ago. 24 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública Nº 416R-3402-18

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 416R-3402-2018, para la ejecución de la obra "Reparaciones y Ampliación Mamas Cuidadoras Barrio los Cerritos" de la ciudad de Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de dos millones quinientos siete mil setecientos cuarenta y seis con ochenta y ocho centavos (\$ 2.507.746,88-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 10 de setiembre de 2018, a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliego: Pesos dos mil quinientos ocho (\$ 2.508.-).

C.C. 9.091 / ago. 24 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 50/18

POR 2 DÍAS – Expediente 4003-63556/18. Se llama a Licitación Pública N° 50/2018, para la ejecución de la Obra: “Panificadora Industrial Municipal”, según el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 5.990.007,00 (pesos cinco millones novecientos noventa mil siete), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto. El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso, de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 7 de Septiembre de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 12 de Septiembre de 2018 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 5.990,00 (pesos cinco mil novecientos noventa).

C.C. 9.137 / ago. 24 v. ago. 27

MUNICIPIO DE TIGRE

Licitación Pública N° 29/18

POR 2 DÍAS - Objeto: “Alquiler de cinco (5) Camiones Volcadores con Batea, de Vuelco Trasero, con Capacidad de Carga de 30 m3, para el traslado de montículos varios de los lugares de carga Municipal en las distintas Localidades del Partido hasta los lugares de descarga a definir por el Municipio, por un total de seis mil (6.000) horas”.

Expediente Municipal: 4112-07009/2018.

Presupuesto Oficial: (7.800.000,00) pesos siete millones ochocientos mil con 00/100.

Valor del Pliego: (\$ 18.000,00) pesos dieciocho mil con 00/100.

Fecha de Apertura: 18 de septiembre de 2018-10.30 horas -Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre- Avda. Cazón 1514, primer piso, tigre de lunes a viernes de 08.00 a 14.00 horas.

C.C. 9.136 / ago. 24 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 23/18

POR 2 DÍAS - “Adquisición de insumos descartables y reactivos de laboratorio”. Presupuesto oficial: \$ 4.474.174,85 (pesos cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro con ochenta y cinco centavos). Valor del Pliego: \$ 2.300,00 (pesos dos mil trescientos). Fecha de apertura: 13 de septiembre del 2018 a las 12 hs. Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.44022.2018.0.

Decreto: Nro.768/18.

C.C. 9.123 / ago. 24 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 5/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 3155 Dígito 5 Año 2018 Cuerpo 8.

Objeto: “Contratación del Servicio de Emergencias Médicas en la Vía Pública y Domiciliaria solo Código Rojo y Traslado en Emergencia Médica con Destino Secretaría de Salud”.

Apertura: 10 de septiembre de 2018 Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 13.884.000,00.

Consulta del pliego: Hasta el 06 de septiembre de 2018

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal: En efectivo hasta el 07 de septiembre de 2018.

Mediante Póliza hasta el 06 de septiembre de 2018.

Monto del Depósito: \$ 694.200,00.

Pliegos sin Cargo.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6567/7859/6375.

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Página Web Oficial: www.mardelplata.gob.ar, Link: Compras y Licitaciones.

C.C. 9.097 / ago. 24 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

Licitación Pública: N° 33/18

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 4051-8683-S-2018. Objeto: “Construcción de Postas Policiales en Distintas Plazas”.

Fecha y Hora de Apertura (segundo llamado): 05 de septiembre de 2018 – 10:00 Hs.

Valor del Pliego: \$ 3.223,65 (pesos tres mil doscientos veintitrés con 65/100 ctvs.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.223.650,- (pesos tres millones doscientos veintitrés mil seiscientos cincuenta)
Consulta y Vista de Pliegos: Dirección General de Compras y Contrataciones – 2º piso – Sede del Edificio Municipal-Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 28 de agosto de 2018 inclusive en horario de 9.00 a 14.00 hs.
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 9.124 / ago. 24 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 58/18

POR 2 DÍAS - Expediente: Nº 18320-S-2018
Fecha y Hora de Apertura: lunes 10 de setiembre del 2018 a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: Pesos dos mil trescientos treinta y cuatro con cuarenta y nueve centavos (\$2.334,49).-
Rubro: "Material Descartable, Suturas e Insumos Textiles" Con destino al depósito de Farmacia Central Secretaría de Salud.
Presupuesto Oficial: Pesos dos millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres (\$2.334.493,00).-
Consulta y Venta de Pliego: Dirección de compras – 2º Piso - Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires – Hasta el 06/09/2018 de 9 a 13 Horas.
Lugar de Apertura: Sala de licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 9.146 / ago. 24 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 61/18

POR 2 DÍAS - Expediente: Nº 19519-S-2018
Fecha y Hora de Apertura: lunes 10 de setiembre del 2018 a las 11:00 Hs
Valor del Pliego: Pesos cuatro mil novecientos veinte con dieciséis centavos (\$4.920,16).-
Rubro: "Medicamentos, Antibióticos y Soluciones" con destino al depósito de Farmacia Central Secretaría de Salud.
Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones novecientos veinte mil ciento sesenta (\$4.920.160,00).-
Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Compras – 2º Piso - Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires – hasta el 06/09/2018 de 9 a 13 Horas.
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 9.147 / ago. 24 v. ago. 27

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 5.026

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 65.631.
Objeto: Abono de mantenimiento para los sistemas de alarmas propios de las localizaciones del banco de la provincia de buenos aires.
Tipología de selección: Etapa única.
Modalidad: Orden de compra cerrada.
Fecha de la Apertura: 06/09/2018 a las 12:00 horas, en Guanahani 580, Nivel 3 – Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Valor de los Pliegos: \$ 15.000.-
Fecha tope para efectuar Consultas: 31/08/2018.
Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 05/09/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).
Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.
La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 9.094 / ago. 24 v. ago. 27

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 5.048

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 65.989.
Objeto: Servicio de mantenimiento de las licencias correspondientes a las soluciones de Novell Idm (administración centralizada de usuarios) y SSO (Singles Sign On).
Tipología de selección: Etapa única.
Modalidad: Orden de compra cerrada.
Fecha de la Apertura: 06/09/2018 a las 11:30 horas, en Guanahani 580, Nivel 3 – Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Valor de los Pliegos: \$ 14.500.-
Fecha tope para efectuar Consultas: 31/08/2018.
Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 05/09/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

NOTA: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 9.095 / ago. 24 v. ago. 27

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.051

POR 2 DÍAS - Expediente N° 66.059

Tipología: Etapa única

Modalidad: Orden de compra cerrada

Objeto: Adquisición de máquinas validadoras de depósitos

Fecha de la Apertura: 07/09/2018 a las 11:30 horas

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Fecha tope para efectuar Consultas: 30/08/2018

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 06/09/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota Importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 9.096 / ago. 24 v. ago. 27

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública N° 12/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 12/2018 "Servicio de asistencia, auxilio mecánico y remolque de vehículos livianos y pesados para la Autopista Buenos Aires-La Plata".

Presupuesto del servicio: \$ 24.000.000 (Pesos veinticuatro millones).

Adquisición de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones deberán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10 a 15 Hs hasta 72 Hs antes del Acto de Apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar/licitaciones/.

Valor del pliego: Sin Cargo.

Garantía de oferta exigida: 1 %.

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 27/09/2018 a las 12:00 Hs en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5° - CABA.

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar/licitaciones/, previa registración del interesado.

L.P. 23.090 / ago. 24 v. ago. 28

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Privada N° 7/18

POR 2 DÍAS - Dirección de Compras y Contrataciones. Llámese a Licitación Privada N° 7/18 - Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2018-380-GDEBA-MDSGP - Expte. EX-2018-11320558-GDEBA-DAJDMDSGP -, para la contratación del Servicio de Control de Plagas (Desinfección, Desinsectación y Desratización), en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas. Monto Presupuesto Estimado: pesos siete millones ciento cuarenta y cuatro mil (\$ 7.144.000,00). Valor del Pliego: Sin costo.

Descarga y Lugar Habilitado para retiro de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gob.ar/consulta/contrataciones/>.

Consultas y Aclaraciones: Podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas.

Visita: Los interesados deberán acreditar haber realizado la visita técnica, sin la misma se desestimará su oferta. Las visitas se coordinarán: Dirección de Servicios Auxiliares - calle 55 n° 570 de la ciudad de La Plata - Oficina: 101- Teléfono: (0221) 429-6861 - Horario de atención: de 9 hs a 13 hs. Dirección de Enlace Administrativo - Calle 116 n° 1869 de la ciudad de La Plata - Oficina: 18 - Teléfono: (0221) 429-3726. - Horario: 10 a 14 hs.

Presentación de las Ofertas PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en el artículo 9° de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la

oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y hora para la presentación de las propuestas: Día 31 de agosto de 2018 Horario oficial del sistema: 12:59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las propuestas: Día 31 de agosto de 2018. Horario oficial del sistema: 13:00 horas, a través del PBAC.

C.C. 9.246 / ago. 27 v. ago. 28

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 1/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/18. Proceso de Compra N° 21-0113-LPU18 PBAC. Expediente: EX-2018-15205866-GDEBA-DTAYLSDH. Autorizada y aprobada por DI-2018-99-GDEBA-DGASDH.

Objeto: Contratación del Servicio de Transporte de personas para facilitar la asistencia al Encuentro de Cierre del Programa "Jóvenes y Memoria, Recordamos para el futuro", que se realizará en la localidad de Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón, entre los días 26 de octubre al 7 de diciembre de 2018, en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1300/16.

Presupuesto oficial: pesos once millones ochocientos treinta y siete mil (\$ 11.837.000).

Consultas: Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N°711/16 de Contaduría General de la Provincia), Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de especificaciones técnicas que regirán el proceso, podrán ser consultados en las páginas web: www.gba.gov.ar/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la provincia de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Fecha de apertura: 31 de agosto de 2018- 14:00 horas.

Acto de apertura: se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

C.C. 9.253 / ago. 27 v. ago. 28

MINISTERIO DE SALUD H.Z.E.O.O. DR. JUAN UBALDO CARREA

Licitación Privada N° 4/18

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2921-1587/18. Llámese a Licitación Privada N° 04/18 Presupuesto, para la Adquisición Insumos Operatoria, para el período comprendido desde julio a diciembre de 2018, con destino al Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia "Dr. Juan U. Carrea" de la Localidad de Olivos – Juan de Garay 2478, aprobado por DI-2018-22-GDEBA-HZEOODJUCMSALGP

Apertura de propuestas: Día 31 de agosto de 2018, a las 11:00 horas, en el Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia "Dr. Juan U. Carrea" – Oficina de Compras, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, hasta el 30 de agosto de 2018 inclusive, dentro del horario Administrativo (9 a 13 hs.). Valor del Pliego: 0,00. A tal efecto quien retire Pliego deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI.

Las Bases y Condiciones de la presente Licitación podrán consultarse en: sistemas.ms.gba.gov.ar/licitacionesycontrataciones/listadoPublicacion.php.

C.C. 9.159

MINISTERIO DE SALUD H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED

Licitación Privada N° 8/18

POR 1 DÍA -: Llámese a Licitación Privada N° 08/2018 para la adquisición de productos alimenticios (carnes) para cubrir el período octubre-diciembre del Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door.

Apertura de propuesta: Día 31 de agosto de 2018 a las 11.00 horas en la Oficina de

Compras del Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred", sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (8.00 a 13.00 hs.).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 9.160

MINISTERIO DE SALUD H. ZENÓN VIDELA DORNA

Licitación Privada N°18/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente 2992-646/2018-0. Llámese a Llamado de la Licitación Privada N° 18/2018, para la adquisición de insumos medicamentos para el sector de farmacia para el Hospital Zenón Videla Dorna de la Ciudad de San Miguel del Monte.

Apertura de propuestas: Día 31 de agosto 2018 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Zenón Videla Dorna, cito en la calle Videla Dorna 851 de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes dentro del horario administrativo (08:00 a 12:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 9.157

**MINISTERIO DE SALUD
H. ZENON VIDELA DORNA**

Licitación Privada N°19/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente 2992-649/2018-0. Llámese a Llamado de la Licitación Privada N°19/2018, para la adquisición de insumos descartables para el sector de farmacia para el Hospital Zenón Videla Dorna de la Ciudad de San Miguel del Monte.

Apertura de propuestas: Día 31 de agosto 2018 a las 09:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Zenón Videla Dorna, cito en la calle Videla Dorna 851 de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes dentro del horario administrativo (08:00 a 12:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 9.158

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DE JUNIN DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 20/18

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-2648/18. Llámese a Licitación Privada N° 20/2018, para la Adquisición de Medicamentos – Antibióticos por el período agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2018 destinado a Servicio de Farmacia – Correspondiente al Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín “Dr. Abraham F. Piñeyro”.

Apertura de propuestas: Día 31 de agosto de 2018 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín “Dr. Abraham F. Piñeyro”, sito en calle Lavalle N° 1084 de la Ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario de 08:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 9.164

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DE JUNIN DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 21/18

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-2660/18. Llámese a licitación privada N° 21/2018, para la Adquisición de Medicamentos Generales por el período agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2018 destinado a Servicio de Farmacia – Correspondiente al Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín “Dr. Abraham F. Piñeyro”.

Apertura de propuestas: Día 31 de agosto de 2018 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín “Dr. Abraham F. Piñeyro”, sito en calle Lavalle N° 1084 de la Ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario de 08:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 9.161

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DE JUNIN DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 22/18

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-2647/18. Llámese a licitación privada N° 22/2018, para la Adquisición de Descartables Generales por el período agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2018 destinado a Servicio de Farmacia – Correspondiente al Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín “Dr. Abraham F. Piñeyro”.

Apertura de propuestas: Día 31 de agosto de 2018 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín “Dr. Abraham F. Piñeyro”, sito en calle Lavalle N° 1084 de la Ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario de 08:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 9.162

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DE JUNIN DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 23/18

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-2646/18. Llámese a licitación privada N° 23/2018, para la Adquisición de Descartables UTI, UCO, UTIN por el período agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2018 destinado a Servicio de Farmacia – Correspondiente al Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín “Dr. Abraham F. Piñeyro”.

Apertura de propuestas: Día 31 de agosto de 2018 a las 11:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín “Dr. Abraham F. Piñeyro”, sito en calle Lavalle N° 1084 de la Ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario de 08:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 9.163

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 28/18

POR 1 DÍA - Llámese a licitación privada N° 28/2018. Expediente 2960-8941/18 para la adquisición de valot y otros.
Apertura de propuestas: Se realizará el día 31 de agosto del 2018 a las 09:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900).
Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$ 2.217.000,00 (dos millones doscientos diecisiete mil con (00/100)
Consulta de pliegos: Los pliegos de bases y condiciones particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).
C.C. 9.165

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 9/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el "Servicio de Distribución de Alimentos en Crudo para el Servicio Alimentario Escolar SAE, para los Jardines de Infantes del Municipio" Expediente N° 1843/18.
Presupuesto Oficial: \$ 6.903.336,00.
Valor del Pliego: \$ 3.451,70.
Apertura de Ofertas: el día 20 de septiembre de 2018, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.
Venta y Consulta de Pliegos: Del día 29 de agosto de 2018 hasta el día 13 de septiembre de 2018, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).
Recepción de Ofertas: Hasta el día 20 de septiembre de 2018 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad.
C.C. 9.166 / ago. 27 v. ago. 28

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 9/18

POR 2 DÍAS - Llámese A Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: "Contratación de Mano de Obra con provisión de Materiales y equipos para la Obra "Ampliación de la Red de Desagües Cloacales en barrios Jorge Newbery y San Donato de la ciudad de Chivilcoy" Proyecto 11A.
Localidad: Chivilcoy – Partido. Chivilcoy – Provincia de Buenos Aires.
Aperturas de Ofertas: 14 de Septiembre de 2018, a la hora 10:00 en el Despacho Oficial.
Venta, Inspección y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 30 de Agosto de 2018 hasta el 10 de Septiembre de 2018 en horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. Las consultas al Pliego por parte de las Empresas adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 11 de septiembre de 2018, y las respuestas a las mismas por parte de la Comuna, hasta el día 12 de septiembre del año 2018.
Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 14 de septiembre de 2018, a la hora 9:00 hs.
Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 13.000.-).
Plazo de Ejecución de Obra: Ocho (8) Meses.
Presupuesto Oficial: \$ 19.042.577,42 (Pesos Diecinueve Millones Cuarenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Siete con 42/100 ctvos.)
Capacidad Técnica: \$ 19.042.577,42 (Pesos Diecinueve Millones Cuarenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Siete con 42/100 ctvos.)
Capacidad Financiera: \$ 25.390.103,22 (Pesos Veinticinco Millones Trescientos Noventa Mil Ciento Tres con 22/100 ctvos.).
C.C. 9.185 / ago. 27 v. ago. 28

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 10/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: "Contratación de Mano de Obra con provisión de materiales y equipos para la obra "Ampliación de la Red de Desagües. Cloacales en Barrio Chivilcoy Sud de la ciudad de Chivilcoy" Proyecto 8c.
Localidad: Chivilcoy – Partido. Chivilcoy – Provincia de Buenos Aires.
Aperturas de Ofertas: 14 de Septiembre de 2018, a la hora 11:00 en el Despacho Oficial. -
Venta, Inspección y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 30 de Agosto de 2018 hasta el 10 de septiembre de 2018 en horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. Las consultas al Pliego por parte de las Empresas adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 11 de septiembre de 2018, y las respuestas a las mismas por parte de la Comuna, hasta el día 12 de septiembre del año 2018.
Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 14 de septiembre de 2018, a la hora 9:00 hs.
Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000).
Plazo de Ejecución de Obra: Seis (6) Meses.

Presupuesto Oficial: \$ 15.682.122,58 (Pesos Quince Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veintidós con 58/100 ctvs.).
Capacidad Técnica: \$ 15.682.122,58 (Pesos Quince Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veintidós con 58/100 ctvo.).
Capacidad Financiera: \$ 23.523.183,82 (Pesos Veintitrés Millones Quinientos Veintitrés Mil Ciento Ochenta y Tres con 82/100 ctvs.).

C.C. 9.186 / ago. 27 v. ago. 28

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional Nº 40/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Servicio de Mantenimiento y Ampliación de Red de Monitoreo".

Presupuesto Oficial: \$ 2.400.000,00.- (Pesos Dos millones cuatrocientos mil con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha Límite para retiro de Pliego: 11/09/2018 a las 14:00 horas.

Fecha Límite para La Recepción de Las Ofertas: 14/09/2018 a las 12:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 14/09/2018 a las 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi Nº 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.

Lugar de entrega del Pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 30/08/2018 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas hábiles administrativas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi Nº 500 2º Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.188 / ago. 27 v. ago. 28

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública Nº 42/18

POR 2 DÍAS - Solicita la Obra: Provisión de Materiales y Mano de Obra para Bacheo en Concreto Asfáltico sin base y con base, según daño; en el marco del Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 9.242.322,00

Valor del Pliego: \$ 9.000,00

Fecha de Apertura: 18 de septiembre de 2018 a las 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1º P. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 9.194 / ago. 27 v. ago. 28

Varios

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

POR 5 DÍAS - Dirección De Sumarios - Por el presente se notifica al señor ANÍBAL RUBÉN RUS (DNI Nº 17.935.501), que en el expediente Nº 21.100-404.462/12 y agrs., por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución Nro.562/16 con motivo de la faltante de elementos detectada mediante la Auditoría Preventiva realizada en la Comisaría Seccional 2da. de Moreno "Villa Trujuy" el día 13 de febrero de 2012, se ha resuelto: La Plata, 8 de agosto de 2018: Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las cuales tramita sumario de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución nº 562/16 con motivo de la faltante de elementos detectada mediante la Auditoría Preventiva realizada en la Comisaría Seccional 2da. de Moreno "Villa Trujuy" el día 13 de febrero de 2012, y Considerando: Que de las de las actuaciones procede destacar: - que en el marco de la ISA nº 1050-6264/212 llevada a cabo por la Auditoría General de Asuntos Internos, se realizó una Auditoría Preventiva en la Comisaría Seccional 2da. de Moreno (fs. 5; ver Anexo documental I); que por el hecho se instruyó la IPP 09-02-1847-12 caratulada "Hurto, Dte. Personal Policial", con intervención de la U.F.I. 3 del Departamento Judicial Moreno (fs. 6) archivada desde el 21-06-2012 (fs. 112 vta.); - que mediante acta obrante a fs. 9 se da cuenta de la faltante de cuatro pistolas ametralladoras marca Uzi calibre 9mm Nros. 1522, 1235, 0821 y 0147 y una pistola ametralladora marca F.M.K - 3, calibre 9mm Nº 30371 y su cargador sin numeración, y los cargadores para ametralladora Uzi Nros. 1235, 0832, 0821, 1216 y 0788; que todas las armas se encontraban en un armario en el primer piso de la Seccional, en una dependencia llamada o utilizada como casino; que no se advirtieron signos de violencia en el armario o en el candado que se usa para cerrarlo; que la llave del candado se deposita en una caja llavero que cuelga en el despacho del titular de la dependencia; que el Jefe de la Seccional era el Comisario Rubén Aníbal Rus; el Segundo Jefe Subcomisario José Alberto Coronel y el Encargado de Armamento y Logística el Oficial de Policía Luis Nazareno Gómez; - que a fs. 18 y vta. obra declaración testimonial administrativa del Comisario Rus, quien manifiesta que es titular de la Seccional desde el 01-04-2009, que las llaves del candado del armario donde se guardan las armas se dejan colgadas en el interior de un llavero, que es un cajoncito colgante con puerta de vidrio y marco de madera que se cuelga a su vez en una pared de su despacho; que para abrir el armario de las armas, el efectivo Gómez quita el tornillo que posee el cerrojo y candado de ese llavero colgante para sacar la llave y poder abrir el candado del armario utilizado como depósito de armas; que

el 06-01-2012 se realizó un control de la totalidad del armamento existente en el armario por parte del Encargado de Logística y el Segundo Jefe sin que se detectaran faltantes; - que a fs. 19 y vta. presta declaración testimonial administrativa el Subcomisario José Alberto Coronel quien dice que desde hacía más de un año se desempeña como Segundo Jefe de la Seccional, quien expone que no se advirtieron signos de violencia en el armario donde se depositan las armas; que la llave del armario se deja en un llavero que se encuentra en la oficina del Titular, que ese llavero también tiene un candado y que la llave del mismo la posee solamente el Comisario; que el cajón llavero tiene un tornillo el cual adhiere el cerrojo y al candado, que puede ser destornillado del marco de madera y así lograr la apertura del cajón; que el día 06-01-2012 personalmente con el Oficial Gómez realizó un control de las armas del armario sin detectar faltantes de armas aunque sí de juego de esposas entre otras consideraciones que realiza; - que a fs. 30/31 se agrega nómina de personal que prestó tareas desde el 06-02-2012; - que a fs. 32 y vta. se agrega acta de Inspección del Área Logística realizada con fecha 06-01-2012 en la que aparecen en existencia las armas cuya faltante se determina con fecha 13-02-2012 y se da cuenta de la faltante de 16 juegos de esposas marca Hiatts; - que a fs. 33 y vta. obra acta de inspección ocular realizada el 13-02-2012 en la que se describe físicamente la dependencia policial; a fs. 34 se agrega croquis de la dependencia; a fs. 35/43 copias de piezas fotográficas de la dependencia, del armario depósito de armas y del llavero descrito y actas de visu que describen detalladamente el armario y el llavero; - que a fs. 48/49 vta. obra auto de imputación elaborado por la Instrucción disciplinaria en el que se considera que existe prima facie, prueba suficiente para tener por acreditado un hecho que infringe lo normado en el Artículo 198 inciso "h" del Decreto 1050/09 respecto del Comisario Rubén Aníbal Rus; el Segundo Jefe Subcomisario José Alberto Coronel y el Encargado de Armamento y Logística el Oficial de Policía Luis Nazareno Gómez; quienes han afectado gravemente la operatividad de la Institución, ya que con su acción u omisión, no han custodiado fielmente los elementos que se encontraban bajo su custodia, incumpliendo las obligaciones a su cargo; que el auto de imputación destaca que las armas se guardaban en un armario que se encontraba en el casino, que era una habitación que estaba siempre abierta, que la llave del candado del armario se dejaba en una vitrina dentro de la oficina del Jefe de la Seccional que tenía un candado pero que tenía un tornillo falseado y eso permitía abrir la vitrina sin necesidad de tener la llave del candado y así tener acceso a todas las llaves de la dependencia por parte de cualquier persona que ingrese a la oficina del Titular; que no había signos de violencia en el armario o la vitrina; que señala la fragilidad y vulnerabilidad de la vitrina; que habiéndose sustraído un mes antes varios juegos de esposas, no se adoptó ninguna medida para asegurar los bienes; que debieron extremar los recaudos atento a la naturaleza de los bienes que se trata; - que a fs. 65/66 vta. Obra acta de declaración administrativa del Comisario Rus, quien entre otras manifestaciones expone que está encargado de la Seccional desde 2009 y que siempre se guardaron las armas en el armario; que al lugar no ingresa personal civil, que seguramente las armas fueron sustraídas por personal policial; que la última inspección en la que apareció el armamento fué en enero; que sacaban el tornillo del llavero para acceder a las llaves; - que a fs. 67/69 se recibe declaración administrativa al Subcomisario Coronel quien entre otras consideraciones expresa que desconocía que el tornillo del llavero estuviera falseado y agrega que las armas sustraídas no estaban aptas para el uso; que seguramente la sustracción fue realizada por personal policial; - que a fs. 70/71 vta. Presta declaración el Oficial Gómez, quien manifiesta que siempre que tenía que controlar las armas, le pedía las llaves al Comisario, sacaba las llaves de la vitrina y retiraba las llaves del armario; que desconocía que estuviera falseado el tornillo de la vitrina; que el armero de la planta alta se controlaba una vez por mes que las armas no estaban aptas para el uso; que la última inspección fue en enero; - que a fs. 96/99 los imputados presentan escrito de defensa; a fs. 100/102 obra nueva declaración administrativa del Comisario Rus; - que a fs. 105/108 se elevan las actuaciones aconsejando la sanción de 60 días de suspensión de empleo para el Jefe y Segundo de la Seccional y de 40 días para el Encargado de Logística; - que a fs. 116/120 obra Resolución n° 1586/2013 de la Sra. Auditora General de Asuntos Internos, por la cual aplica las sanciones aconsejadas por la instrucción disciplinaria; - que a fs. 185/186 vta. el Comisario Rus, a fs. 188/189 vta. el Oficial Gómez y a fs. 190/191 vta. el Subcomisario Coronel, presentan recurso de reconsideración contra la Resolución sancionatoria; - que a fs. 196 y vta. obra dictamen de la Asesoría General de Gobierno en el que se expresa que los argumentos de agravio vertidos en los respectivos escritos no pueden prosperar, constatándose que las pruebas acumuladas en el sumario disciplinario determinan la responsabilidad de los sumariados en la falta administrativa que se les atribuye; que agrega el dictamen que conforme al artículo 229 del Decreto 1.050/09, la valoración de la prueba que realiza la Auditoría General de Asuntos Internos ha sido regida por las libres convicciones razonadas, sistema que implica una operación intelectual que, cimentada en bases lógicas aceptables y con arreglo a los preceptos legales, conforma el razonamiento del juzgador y su simple oposición o disentimiento no logra configurar una contradicción tal que demuestre al absurdo o arbitrariedad; - que a fs. 199/200 vta. la Sra. Auditora General de Asuntos Internos mediante Resolución N° 3414/2013 declara formalmente admisibles los recursos de reconsideración presentados por los imputados y rechaza las impugnaciones deducidas; Que a fs. 338/339 el Contador General de la Provincia ordena Instruir estas actuaciones designando a tal fin al suscripto, quien acepta el cargo, tiene por reproducida la prueba obrante y dicta auto de apertura a prueba.- Que a fs. 2 del expediente N° 21.100-730.031/17 agregado a fs. 343, la División Armamento informa el valor de reposición, a la fecha del hecho 13-02-2012, de la pistola ametralladora marca F.M.K - 3, calibre 9mm N° 30371 y su cargador sin numeración en la suma de \$2.830,00; de las pistolas ametralladoras marca Uzi calibre 9mm Nros. 1522, 1235, 0821 y 0147 con un cargador en la suma de \$3.150,00 unitario; el de los cargadores adicionales para pistola UZI 9mm en la suma de \$100,00 cada uno y el par de esposas Hiatts en la suma de \$200,00 cada uno.- Que a fs. 347 se presenta al acto de indagatoria el Sr. José Alberto Coronel, quien manifiesta que se niega a declarar.- Que a fs. 352/353 vta. comparece a prestar declaración indagatoria el Sr. Luis Nazareno Gómez, quien expone que al mes de febrero de 2012 "...trabajaba en la Comisaría Moreno 2da. Trujuy. Que hacía tres meses que trabajaba en la Oficina de Logística y había egresado de la Escuela de Policía en 2007 y trabajó hasta marzo de 2010 como bicipolicia."; que "...era Oficial de Policía Encargado de la Oficina de Operaciones y que además estaba como Encargado de la Oficina de Logística desde hacía tres meses..."; que "...estaba solamente el declarante como Encargado Administrativo, y que estaban encargados el Primer y Segundo Jefe. Que el declarante solamente hacía lo papeles administrativos y tipeaba las actas, que le dictaban el primero y segundo Jefe y que cumplía las órdenes que éstos le daban...".- Que en relación al lugar de guarda de los bienes sustraídos Gómez agrega que se guardaban "...en el privado del Comisario, que era el Sr. Rus. Que se entraba por el despacho del Titular. Que siempre estaba abierta la puerta del despacho del titular. Que del despacho del titular se subía por una escalera para ir al privado. Que la puerta del privado también estaba abierta. Que el privado estaba en un primer piso, había que subir la escalera. Que el privado del Titular era un comedor con una cocina. Que en el privado también había habitaciones. Que la del titular estaba cerrada con llave pero el resto abiertas. Que ahí se guardaban las armas y municiones, hasta los secuestros judiciales. Que al privado también se accedía por otra puerta que daba a la calle pero que estaba siempre cerrada con llave. Que dentro del privado las armas se guardaban en un mueble de madera con dos puertas y un candado chico. Que la llave de ese armario se guardaba en un llavero tal como se observa a fs. 33 y 35 de éstas actuaciones...Que el llavero estaba en el despacho del titular...".- Que

agrega que los bienes "...siempre estuvieron en existencia en el privado del Titular. Que cree que en la última inspección que cree que fué el 06-01-2012 aparecían los elementos. Que esa inspección la ordenó la superioridad de la Departamental y la hacían el Jefe el Segundo Jefe y el declarante como secretario..."- Que preguntado por las medidas de seguridad dispuestas para la guarda de los elementos Gómez apunta que "... el mueble y el candado, nada más, que el declarante como nunca estuvo encargado de ninguna oficina, no sabía si eso estaba bien o mal. Que además, el declarante no tenía voz ni voto..."; que "...la llave del llavero donde se dejaban las llaves la tenía el Titular o el Segundo, que eran Rus o Coronel..."- Que preguntado por el motivo por el cual no proveyó de seguridad al "gabinete llavero" donde se guardaba la llave del armero, manifestó Gómez que "... porque venía de la calle, ya que antes había cumplido servicios como bicipolicia y no tenía experiencia. Que además hacía tres meses que estaba en ese lugar en esa Oficina. Que por otra parte, no tenía voz ni voto. Que creía que la responsabilidad y por el lugar donde se encontraba el llavero, era de los superiores el primer y segundo titular. Que por otra parte, la Oficina de Logística se encontraba en otro lugar frente al despacho del titular en planta baja y por esa oficina sí era responsable, aunque no había nada de valor en ella..."-Que preguntado para que diga si con posterioridad a detectar la faltante se dispuso alguna medida de seguridad para custodiar las armas y esposas, Gómez respondió que "...sí, que se resguardó todo en un baño que estaba en el despacho del Jefe. Que la orden la dio el Jefe, es decir el Comisario Rus, que compró dos candados, cambió la llave del baño y cuna copia se la quedó Rus y otra se la dio al declarante. Que al segundo titular no le dio copia..."; que al momento de detectar las faltantes no se evidenciaron signos de violencia en el armero o en la vitrina contenedora de las llaves.- Que a fs. 348 y 350 obra acta de incomparecencia del Sr. Luis Aníbal Rus.- Que a fs. 357 se agrega el expediente N° 21.100-773.734/17 por el cual tramitó la citación a prestar declaración indagatoria al Sr. Rus; que de dichas actuaciones surge que el Sr. Rus se encuentra retirado (retiro activo voluntario fs. 2); que la cédula dirigida y diligenciada en su domicilio fué recibida por una inquilina (fs. 8 y vta.); que el oficial notificador da cuenta que la inquilina conoce al Sr. Rus y que manifiesta que vive actualmente en España con su familia (fs. 10); que surge del expediente que el Sr. Rus no ha denunciado otro domicilio (fs. 18, 19).- Que a fs. 362 el Juzgado Federal n° 1, Secretaría Electoral de La Plata informa que el domicilio del Sr. Rubén Aníbal Rus es aquél en el que se ha diligenciado la notificación, calle Colombraro N° 117 de General Rodríguez, circunstancia por la cual se cita a indagatoria al Sr. Rus mediante publicación edictal, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 364/367.- Que a fs. 368 y 369 obran constancias que dan cuenta de la incomparecencia del Sr. Rubén Aníbal Rus a las audiencias designadas para recibirle declaración indagatoria.- Que en el estado que se encuentran los autos, corresponde evaluar la conducta y eventual responsabilidad de los agentes involucrados a la luz de las pruebas incorporadas.- Que en virtud de lo dicho, surgen como elementos probatorios a considerar, entre otros: - la ISA N° 1050-6264/212 llevada a cabo por la Auditoría General de Asuntos Internos, en la que se realizó la Auditoría Preventiva en la Comisaría Seccional 2da. de Moreno (fs. 5; ver Anexo documental I) que arroja y detecta la faltante de los bienes; - el acta obrante a fs. 9 y vta. de fecha 13-02-2012 que da cuenta de la faltante de cuatro pistolas ametralladoras marca Uzi calibre 9mm Nros. 1522, 1235, 0821 y 0147 y una ametralladora marca F.M.K - 3, calibre 9mm N° 30371 y su cargador sin numeración, y los cargadores para ametralladora Uzi nros. 1235, 0832, 0821, 1216 y 0788; que todas las armas se encontraban en un armario en el primer piso de la Seccional, en una dependencia llamada o utilizada como casino; que es una serie de dependencias comunicadas entre sí, que se accede por una escalera y que nunca se cierra, que no se advirtieron signos de violencia en el armario o en el candado que se usa para cerrarlo; que la llave del candado que cierra el armario se deposita en una caja llavero tipo mostrador con un vidrio marco puerta de 40 cm de ancho por 50 cm de alto de 10 cm de profundidad, con clavos donde se cuelgan las llaves, que se encuentra en la oficina del Titular de la Dependencia junto a las demás llaves de toda la Comisaría; que cuelga en el despacho del titular de la dependencia; que la caja y concretamente la puerta presenta en su marco un tornillo que sostiene el cerrojo y al candado advirtiéndose que son fácilmente sacados, observándose el desgaste propio del destornillado; que el armario donde se albergan las armas, esposas y municiones es de madera con dos hojas en forma de puerta, cerradas con un cerrojo tipo gancho, una parte fija y la otra móvil; - las piezas fotográficas de fs. 35/37;39/40 y 42 que ilustran lo precedentemente descrito; - las declaraciones testimoniales administrativas del Comisario Rubén Aníbal Rus (fs. 18 y vta), de la que surge que era titular de la Seccional desde el 01-04-2009, que las llaves del candado del armario donde se guardan las armas, se dejan colgadas en el interior de un llavero, que es un cajoncito colgante con puerta de vidrio y marco de madera que se cuelga a su vez en una pared de su despacho; que para abrir el armario de las armas, el efectivo Gómez quita el tornillo que posee el cerrojo y candado de ese llavero colgante para sacar la llave y poder abrir el candado del armario utilizado como depósito de armas; que el 06-01-2012 se realizó un control de la totalidad del armamento existente en el armario por parte de el Encargado de Logística y el Segundo Jefe sin que se detectaran faltantes; y la declaración testimonial administrativa del Subcomisario José Alberto Coronel (fs. 19 y vta.) en la que se destaca que hacía más de un año que se desempeñaba como Segundo Jefe de la Seccional, que no se advirtieron signos de violencia en el armario donde se depositan las armas; que la llave del armario se deja en un llavero que se encuentra en la oficina del Titular, que ese llavero también tiene un candado y que la llave del mismo la posee solamente el Comisario; que el cajón llavero tiene un tornillo el cual adhiere el cerrojo y al candado, que puede ser destornillado del marco de madera y así lograr la apertura del cajón; que el día 06-01-2012 personalmente con el Oficial Gómez realizó un control de las armas del armario sin detectar faltantes de armas aunque sí de juego de esposas entre otras consideraciones que realiza; surgiendo que los dichos de ambos funcionarios coinciden con lo acontecido en oportunidad de realizarse la auditoría y con lo asentado en el acta de fs. 9 y vta.; - la circunstancia que el Jefe de la Seccional es el Comisario Rubén Aníbal Rus; el Segundo Jefe Subcomisario José Alberto Coronel y el Encargado de Armamento y Logística el Oficial de Policía Luis Nazareno Gómez conforme fs. 20 y 73/95; - el acta de Inspección del Área Logística realizada con fecha 06-01-2012 fs. 32 y vta., en la que aparecen en existencia las armas cuya faltante se determina con fecha 13-02-2012 y se da cuenta de la faltante de 16 juegos de esposas marca Hiatts; - el acta de inspección ocular de fs. 33 y vta. de fecha 13-02-2012; el croquis obrante a fs. 34, las piezas fotográficas de fs. 35/43 de la dependencia, del armario depósito de armas y del llavero descrito y actas de visu que describen detalladamente el armario y el llavero y la precaria seguridad que ofrecían; - el auto de imputación de fs. 48/49 vta. en el que se considera que existe prima facie, prueba suficiente para tener por acreditado un hecho que infringe lo normado en el artículo 198 inciso "h" del Decreto 1050/09 respecto del Comisario Rubén Aníbal Rus; el Segundo Jefe Subcomisario José Alberto Coronel y el Encargado de Armamento y Logística el Oficial de Policía Luis Nazareno Gómez; quienes han afectado gravemente la operatividad de la Institución ya que con su acción u omisión no han custodiado fielmente los elementos que se encontraban bajo su custodia, incumpliendo las obligaciones a su cargo; destaca que las armas se guardaban en un armario que se encontraba en el casino, que era una habitación que se encontraba siempre abierta, que la llave del candado del armario se dejaba en una vitrina dentro de la oficina del Jefe de la Seccional que tenía un candado pero que tenía un tornillo falseado y eso permitía abrir la vitrina sin necesidad de tener la llave del candado y así tener

acceso a todas las llaves de la dependencia por parte de cualquier persona que ingrese a la oficina del Titular; que no había signos de violencia en el armario o la vitrina; que destaca la fragilidad y vulnerabilidad de la vitrina y que habiéndose sustraído un mes antes varios juegos de esposas, no se adoptó ninguna medida para asegurar los bienes debiendo en ese caso extremar los recaudos atento a la naturaleza de los bienes que se trata; - el acta de declaración administrativa del Comisario Rus de fs. 65/66 vta., quien entre otras manifestaciones expone que está encargado de la Seccional desde 2009 y que siempre se guardaron las armas en el armario; que al lugar no ingresa personal civil, que seguramente las armas fueron sustraídas por personal policial; que la última inspección en la que apareció el armamento fue en enero; que sacaban el tornillo del llavero para acceder a las llaves; - el acta de declaración administrativa del Subcomisario Coronel de fs. 67/69 quien entre otras consideraciones expresa que desconocía que el tornillo del llavero estuviera falseado y agrega que las armas sustraídas no estaban aptas para el uso; que seguramente la sustracción fue realizada por personal policial; - el acta de declaración administrativa del Oficial Gómez de fs. 70/71 vta. Quien manifiesta que siempre que tenía que controlar las armas, le pedía las llaves al Comisario, sacaba las llaves de la vitrina y retiraba las llaves del armario; que desconocía que estuviera falseado el tornillo de la vitrina; que el armero de la planta alta se controlaba una vez por mes que las armas no estaban aptas para el uso; que la última inspección fue en enero; - el escrito defensivo presentado por los involucrados a fs. 96/99 que no enerva la imputación formulada; - las sanciones aconsejadas en el escrito de fs. 105/108, de 60 días de suspensión de empleo para el Jefe y Segundo de la Seccional y de 40 días para el Encargado de Logística con sustento en que han afectado gravemente la operatividad de la Institución, ya que han omitido custodiar fielmente los elementos que estaban bajo su custodia incumpliendo la obligación a su cargo; en las condiciones de vulnerabilidad y fragilidad del armario donde se guardaban las armas y demás elementos, así como de la vitrina donde se guardaban las llaves del candado que cerraba aquél armario entre otras llaves de la dependencia, extremos que sumados a la inexistencia de signos de violencia, dan cuenta que resultaron indispensables para el apoderamiento del armamento, facilitando ese resultado; en el conocimiento que los imputados tenían respecto de las condiciones de vulnerabilidad de la vitrina; en el hecho precedente de sustracción de un número de esposas en virtud del cual debieron haber extremado los recaudos de seguridad, concluyendo que los hechos que originan la investigación comportan una falta grave por negligencia de los involucrados, cuanto más, considerando la magnitud del armamento de que se trata; - la Resolución N° 1586/2013 de la Sra. Auditora General de Asuntos Internos obrante a fs. 116/120, por la cual, aceptando los fundamentos propuestos por la Instrucción, aplica las sanciones aconsejadas; - el dictamen de la Asesoría General de Gobierno obrante a fs. 196 y vta. en el que se expresa que los argumentos de agravio vertidos en los respectivos escritos recursivos (fs. 185/186 vta., fs. 188/189 vta. y fs. 190/191 vta.) no pueden prosperar, constatándose que las pruebas acumuladas en el sumario disciplinario determinan la responsabilidad de los sumariados en la falta administrativa que se les atribuye; que conforme al Artículo 229 del Decreto 1.050/09, la valoración de la prueba que realiza la Auditoría General de Asuntos Internos ha sido regida por las libres convicciones razonadas, sistema que implica una operación intelectual cimentada en bases lógicas aceptables y con arreglo a los preceptos legales, que conforma el razonamiento del juzgador y su simple oposición o disintimiento no logra configurar una contradicción tal que demuestre al absurdo o arbitrariedad; - la Resolución N° 3414/2013 de la Sra. Auditora General de Asuntos Internos (fs. 199/200 vta.) que rechaza las impugnaciones deducidas; - la declaración indagatoria del Sr. Luis Nazareno Gómez obrante a fs. 352/353 vta. en la que expresa que al mes de febrero de 2012 trabajaba en la Comisaría Moreno 2da. Trujuy en la Oficina de Logística; que era Oficial de Policía Encargado de la Oficina de Operaciones y que además estaba como Encargado de la Oficina de Logística y que estaban encargados también el Primer y Segundo Jefe; que los bienes sustraídos se guardaban en el privado del Comisario, que se entraba por el despacho del Titular que tenía la puerta siempre abierta y que de ahí se subía por una escalera para ir al privado; que la puerta del privado también estaba abierta; que en el privado también había habitaciones; que la del titular estaba cerrada con llave pero el resto abiertas; que ahí se guardaban las armas y municiones, hasta los secuestros judiciales, que al privado también se accedía por otra puerta que daba a la calle pero que estaba siempre cerrada con llave; que dentro del privado las armas se guardaban en un mueble de madera con dos puertas y un candado chico, que la llave de ese armario se guardaba en un llavero tal como se observa a fs. 33 y 35 de éstas actuaciones; que los bienes siempre estuvieron en existencia en el privado del Titular, que las medidas de seguridad eran el mueble y el candado, nada más.- Que con sustento en todo lo precedentemente reseñado, puede tenerse por acreditado que el Jefe de la Seccional Comisario Rubén Anibal Rus, el Segundo Jefe Subcomisario José Alberto Coronel y el Encargado de Armamento y Logística el Oficial de Policía Luis Nazareno Gómez estaban obligados a brindar y extremar en su caso los medios necesarios para la debida guarda de las cuatro pistolas ametralladoras marca Uzi calibre 9mm Nros. 1522, 1235, 0821 y 0147, la pistola ametralladora marca F.M.K - 3, calibre 9mm N° 30371 y su cargador sin numeración, los cargadores para ametralladora Uzi Nros. 1235, 0832, 0821, 1216 y 0788 cuya faltante da cuenta la diligencia realizada con fecha 13-02-2012 así como de los dieciséis (16) juegos de esposas marca Hiatts cuya faltante fuera plasmada en el acta de inspección de fecha 06-01-2012 obrante a fs. 32 y vta.- Que tal como lo entiende la Instrucción disciplinaria y la Sra. Auditora General de Asuntos Internos, es criterio del suscripto que los agentes mencionados no adoptaron las medidas de seguridad necesarias para asegurar debidamente los bienes que, como los sustraídos, integraban el patrimonio de la Dependencia afectada, de modo tal que su negligencia facilitó sustancialmente su sustracción.- Que la guarda de armamento del calibre y poder de fuego como el sustraído, desprovisto de medidas de seguridad mínimamente adecuadas, importa una falta grave y evidente negligencia, constituyendo el presupuesto configurativo del hecho generador de perjuicio fiscal, del cual resultan responsables quienes tenían a su cargo la custodia.- Que atento a lo informado por la División Armamento del Ministerio de Seguridad a fs. 2 del expediente N° 21.100-730.031/17 agregado a fs. 343, procede determinar el perjuicio fiscal a la fecha del hecho, esto es al 13-02-2012, en la suma total de diecinueve mil ciento treinta pesos (\$19.130,00), correspondientes a cuatro (4) pistolas ametralladoras Uzi calibre 9mm Nros. 1522, 1235, 0821 y 0147 cuyo valor unitario asciende a tres mil ciento cincuenta pesos (\$3.150,00); a una (1) pistola ametralladora marca F.M.K - 3, calibre 9mm n° 30371 y su cargador sin numeración cuyo valor unitario asciende a dos mil ochocientos treinta pesos (\$2.830,00); a cinco (5) cargadores para ametralladora Uzi Nros. 1235, 0832, 0821, 1216 y 0788 cuyo valor unitario asciende a cien pesos (\$100,00) y a los dieciséis (16) juegos de esposas marca Hiatts cuyo valor unitario asciende a doscientos pesos (\$200,00).- Por Ello la Instrucción Resuelve: Artículo 1º: Determinar el importe del perjuicio fiscal en la suma total de diecinueve mil ciento treinta pesos (\$19.130,00), al día 13-02-2012 fecha en la cual se detectan las faltantes.- Artículo 2º: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y solidaria, por el perjuicio definido en el artículo anterior, en los términos de los artículos 104 inciso p), 112, 114, 119 y cctes. de la Ley 13.767 Reglamentada por Decreto 3.260/08 y de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 14 y sgtes. del Apéndice del Decreto citado, a Jose Alberto Coronel, D.N.I. N° 22.201.536, con domicilio en la calle Cervantes N° 2815 de Villa Luzuriaga, partido de La Matanza, quien a la fecha del hecho se desempeñara como Segundo Jefe de la Comisaría Seccional 2da. de Moreno "Villa Trujuy" el día 13 de febrero de 2012; a Luis Nazareno

Gómez, D.N.I. N° 31.206.913, con domicilio en la calle J.B. González n° 3060 de Moreno, quien a la fecha del hecho se desempeñara como Encargado de Logística de la Comisaría Seccional 2da. de Moreno "Villa Trujuy" y a Aníbal Rubén Rus, D.N.I. N° 17.935.501, sin domicilio conocido, quien a la fecha del hecho se desempeñara como Titular de la Comisaría Seccional 2da. de Moreno "Villa Trujuy".- Artículo 3º: Notificar el presente a través de la Oficina de Personal del Ministerio de Seguridad a los imputados José Alberto Coronel y Luis Nazareno Gómez, y por cinco días a Aníbal Rubén Rus mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y propalación radial a través de Radio Provincia de Buenos Aires, oficiando a tal fin a la Subsecretaría de Prensa y Difusión.- Artículo 4º: Conferir vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el artículo 20 del Apéndice del Decreto citado, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha en que quede firme la notificación del presente, los imputados ejerciten el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estimen corresponder, por sí o por medio de apoderado a cuyo fin se dispone la reserva de las actuaciones en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8, 1º piso de La Plata.- Queda Ud. Notificado. Fdo. Dr. Guillermo R. Ferreiroa. Instructor Sumariante. Dirección de Sumarios. Contaduría General de la Provincia.

C.C. 8.927 / ago. 21 v. ago. 27

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

POR 5 DÍAS - La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. En expediente administrativo N° 3001-17410/16 (C.J.45/16), caratulado "Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia Dr. Juan Carlos Hitters, Res.68/16. Dispone formar actuaciones vinculadas al presunto uso indebido del rodado Volkswagen Suran, dominio NMH 878", notifica conforme a lo ordenado por Resolución de Presidencia- Registro D.L.S. N°116 del 11 de julio de 2018, que por Resolución N°728 del 25 de abril de 2018, el Tribunal resolvió : "Artículo 1º Disponer de la Exoneración del señor RAUL ARIEL CALABRONI, entonces integrante de la Sección Automotores de la Suprema Corte de Justicia, dejando sin efecto la renuncia aceptada por Resolución N°8376 del registro de la Secretaría de Personal de esta Suprema Corte Justicia. Art. 2º: Modificar la causal de cese de la relación de empleo establecida en la citada Resolución de la Secretaría de Personal por la sanción expulsiva impuesta en el artículo anterior. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, déjese constancia por donde corresponda y oportunamente archívese. Fdo. Eduardo Néstor de Lazzari, Héctor Negri, Daniel Fernando Soria, Luis Esteban Genoud, Edgardo Elioser Casagrande-Subsecretario." Augusto Cieri, Jefe de Despacho.

C.C. 8.970 / ago. 21 v. ago. 27

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA BIEY S.A.

POR 5 DÍAS - Inmobiliaria y Constructora Biey S.A., con fecha 28 de Julio del 2017, resuelve en Asamblea Ordinaria con la presencia de sus accionistas que representan el 100% del capital social; nombrar Presidente a Nicolás Martin Rocco DNI 32605.740, Director titular Alejandro Miguel Rocco DNI 34.248.436 y Director suplente a Miguel Ángel Rocco DNI 14.034.408. Mn. 61.636 / ago. 22 v. ago. 28

Departamento Judicial Azul JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE OLAVARRÍA Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Olavarría, Departamento Judicial Azul, a cargo de la Dra. Ana M. Eserverri, hace saber que el día 14 de septiembre de 2018 se procederá a la destrucción de expedientes paralizados pertenecientes al mismo, iniciados entre los años 1996 a 2007, cuyo listado se encuentra a disposición de los profesionales y/o partes intervinientes (art. 115 ic, a. ap. 1 Ac. 3397 SCJBA). Las partes interesadas podrán manifestar su oposición o solicitar desgloses dentro de los veinte días corridos desde la publicación, como así también consultar la nómina de expedientes que serán destruidos en la Mesa de Entradas de este Juzgado, sito en la calle Rufino Fal N° 2946 de Olavarría (arts. 120 y 121 del Ac. referido). Olavarría, 8 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Florencia Castelucci, Abogada, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.069 / ago. 23 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Carlos Casares, en virtud de lo normado en la Ley 24.320, cita y emplaza al titular de dominio CARMELO LO PRESTI o LOPRESTI y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XI, Sección A, Manzana 11C, Parcelas 9, dominio registrado bajo el Folio N° 306/1915 (16) de Carlos Casares; para que en el término de 5 (cinco) días deduzcan oposición a la prescripción adquisitiva iniciada por éste municipio bajo el Expediente Administrativo N° 4019-2442-2018.

Marcelo E. Agradi, Secretario de Gobierno y Hacienda.

C.C. 9.064 / ago. 23 v. ago. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor Carlos Alberto Hermida, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 26 de abril de 2018, en el Expediente N° 3-068.0-2016, Municipalidad de Lomas de Zamora – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de abril de 2018.-... Resuelve: Artículo Cuarto: Por los fundamentos reseñados en los Considerandos Segundo, Tercero, Cuarto y Octavo y en base a la determinación efectuada en el Considerando Noveno aplicar... Llamado de Atención al... ex Contador Carlos Alberto Hermida. (Artículo 16 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Decimoquinto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en los Considerandos Cuarto inciso b), Sexto inciso 3), Séptimo Apartados 1), 2),

3), 4, 5), 6), 7), 8), 9) y 10) y Octavo apartados 2), 3) y 6), y disponer que la Relatoría tome debida nota para informar en su próximo estudio. Artículo decimosexto: Declarar que... Carlos Alberto Hermida...; alcanzados según el caso por las reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Decimotavo: Notificar a... Carlos Alberto Hermida,...; de las sanciones que se les impusieran a cada uno de ellos por los Artículos Cuarto a Decimocuarto,... Artículo Vigésimoquinto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernandez; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 14 de agosto de 2018.

C.C. 9.081 / ago. 23 v. ago. 29

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor GABRIEL HERENÚ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Municipalidades "A", en el Expediente N° 3-068.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Lomas De Zamora por el Ejercicio 2017. La Plata, 14 de agosto de 2018.

C.C. 9.082 / ago. 23 v. ago. 29

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días al señor JAVIER EMILIANO RODRÍGUEZ NUALART, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Municipalidades "A", en el Expediente N° 3-116.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Tigre por el Ejercicio 2017. La Plata, 15 de agosto de 2018.

C.C. 9.083 / ago. 23 v. ago. 29

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días al señor JOSÉ LUIS ACHAVAL, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Municipalidades "B", en el Expediente N° 4-043.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de General La Madrid por el Ejercicio 2017. La Plata, 7 de agosto de 2018.

C.C. 9.084 / ago. 23 v. ago. 29

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredon

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D N° 1 del partido de General Pueyrredón, en virtud de lo dispuesto por el art. 6 inc. d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante la notaría Daniela Alejandra Baquero, encargada del R.N.R.D N° 1 ubicado en Olavarría 2772 2º "A" los días martes y viernes de 10:00hs. a 14:00hs.

Expte. / Nomenclatura / Ubicación / Titulares.

1. 2147-045-1-45/2018 (2328) Cir.: VI, Sec.: G, Ch.: 41, Mza.: 41-a, Parc.: 13, / calle: Aguado 2975 / Titulares de dominio: Noemí Nélica ROIG.

2. 2147-045-1-3293/2009 (2226) Circ.: VI, Sec.: H, Ch.: 40, Mza.: 40-j, Parc.: 27 / calle: Vignolo 1860 / Titulares de dominio: Enrique Juan Simonetti.

3. 2147-045-1-182/2016 (2250) Circ.: VI, Sec.: H, Ch.: 59, Mza.: 59-s, Parc.: 18 / calle: Napoles 4963 / Titulares de dominio: Víctor Dumit – Feliciano Salomón Leive – Juana Loustalet – Adolfo Arnaldo Mamone – José Argentino Zoppi.

4. 2147-045-1-3477/2010 (1115) Circ.: VI, Sec.: A, Ch.: 36, Mza.: 36 IB, Parc.: 14 / calle: Rauch 281 / Titulares de dominio: Enzo Mario Arango – Leonor Aurora Sanguinetti – Hector Oscar Ruiz – Dora Haydee Barragan.

5. 2147-045-1-93/2017 (2267) Circ.: IV, Secc.: JJ, Mza.: 139, Parc.: 16 / calle: Los Quilmes y Caupolican sin nro. / Titular de dominio: "Arpera" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

6. 2147-45-1-214/2016 (2136) / Cir.: VI, Sec.: D, Mza.:348-l c, Parc.: 1-a, Subparc: 337; poligono: 13-09/ Avenida Independencia 4320 13ª "E". / Titular de dominio Alfonsin, Angelica Luzuriaga.

7. 2147-45-1-39/2018 (2322) / Cir.: II, Sec.: C, Mza.: 13, Parc.: 5 / Calle 140 entre 153 y 155 / Titulares de dominio Ricco y Tagliaferro, Betty Clelia, Ricco y Tagliaferro, Mirta Gladys, Ricco y Tagliaferro, Silvia Graciela y Tagliaferro, Clelia Argentina.

8. 2147-45-1-42/2018 (2325) / Cir.: VI, Sec.: A, Ch.: 34, Mza.: 34bb, Parc. 17 / Calle Ituzaingo 9491 / Titular de dominio Fuente, Juan Antonio.

9. 2147-45-1-1/2018 (2278) / Cir.: VI, Sec.: H, Ch.: 45, Mza.: 45j, Parc.: 20 / Calle Arana y Goiri 6193 / Titular de dominio Poceiro del Castillo, Juan Carlos Manuel.

10. 2147-45-1-46/2018 (2329) / Cir.: II, Sec.: K, Mza.: 122, Parc.: 3 / Calle Jukic 1436 / Titular de dominio Prat Lacrouts, Alberto y Anello, Victor.

11. 2147-45-1-34/2018 (2317) / Cir.: VI, Sec.: H, Ch.: 75, Mza.: 75aa, Parc.: 3 / Calle Gutemberg 2950 / Titular de dominio "Arpera" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

12. 2147-45-1-179/2016 (2247) / Cir.: VI, Sec.: H, Ch.: 70, Mza.: 70n, Parc.: 11 / Calle Mateotti 2747 / Titular de dominio "Arpera" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Daniela A. Baquero/Escribana.

C.C. 9.142 / ago. 24 v. ago. 28

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora PORFIRIA MARTA RODRÍGUEZ y al señor OSCAR ALEJANDRO DUCHE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 31 de mayo de 2018, en el Expediente N° 2-225.10-2009 relativo a la Rendición de Cuentas del Consejo Escolar de José C. Paz, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 31 de mayo de 2018. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Dejar sin efecto la responsabilidad patrimonial y el cargo solidario impuesto a la señora Porfiria Marta Rodríguez y al señor Oscar Alejandro Duche por el monto de \$ 5.260,10 (monto original de \$ 4.624,35 e intereses \$ 635,75) y en forma solidaria al señor Oscar Alejandro Duche por el monto de \$ 13.011,68 (monto original de \$ 11.793,55 e intereses \$ 1.218,13) por los motivos enunciados en el Considerando Primero. Artículo Cuarto: Dejar constancia del depósito realizado por el señor Oscar Alejandro Duche de la multa que se le formuló oportunamente por el Artículo Quinto de la Resolución N° 569/11 del 25 de Agosto de 2011 recaída sobre el Estudio de Cuenta del Consejo Escolar de José C. Paz – Ejercicio 2009, en mérito a lo expuesto en el Considerando Segundo. Artículo Séptimo: Rubricar..., archívese. Firmado: Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 08 de agosto de 2018. Ricardo Cesar Patat. Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 9.103 / ago. 24 v. ago. 30

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores GONZALO LUIS GASSULL e IGNACIO HAGELSTROM, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 31 de mayo de 2018, en el Expediente N° 1-267.0-2016 relativo a la Rendición de Cuentas del Ministerio de Justicia Ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 31 de mayo de 2018. ... Resuelve:... Artículo Cuarto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las cuestiones tratadas en los Considerandos Cuarto a Noveno. Disponer que la Relatoría actuante en el ejercicio 20017 tome nota para informar en su próximo estudio. Declarar que los señores Gonzalo Luis Gassull, Ignacio Hagelstrom, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Séptimo: Notificar a Gonzalo Luis Gassull..., Ignacio Hagelstrom, conforme lo resuelto en el Artículo Cuarto. Artículo Vigésimo Tercero: Rubríquese, archívese. Firmado: Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 23 de julio de 2018. Ricardo Cesar Patat. Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 9.104 / ago. 24 v. ago. 30

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JOSÉ LUIS CHAMMAH que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-079.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Moron por el Ejercicio 2017. La Plata, 13 de agosto de 2018. Ricardo Cesar Patat. Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 9.105 / ago. 24 v. ago. 30

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora PORFIRIA MARTA RODRÍGUEZ y al señor OSCAR ALEJANDRO DUCHE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 31 de mayo de 2018, en el Expediente N° 2-225.10-2008 relativo a la Rendición de Cuentas del Consejo Escolar de José C. Paz, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 31 de mayo de 2018. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Dejar sin efecto en forma parcial, la observación enunciada en el Resultando IX apartado 2- Faltante de Documentación, de la Resolución de fecha 25 de Agosto de 2010 correspondiente al Consejo Escolar de José C. Paz – Ejercicio 2008, aprobando erogaciones por \$ 9.103,00 y dejar sin efecto la responsabilidad patrimonial y el cargo solidario impuesto a la señora Porfiria Marta Rodríguez y al señor Oscar Alejandro Duche por la suma de \$ 10.388,03 (monto original de \$ 9.103,00 e intereses \$ 1.285,03) en virtud de los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo. Artículo Tercero: Confirmar las observaciones enunciadas en el Resultando IX apartados 2,3,4,7 y 10 tratadas en los Considerandos Tercero, Cuarto, Quinto, Octavo y Undécimo de la Resolución N° 468/10 del 25 de Agosto de 2010 correspondiente al Consejo Escolar de José C. Paz – Ejercicio 2008 y desaprobar erogaciones por \$ 82.510,50, \$ 34.024,33, \$ 94.636,98, 104.907,88, y \$ 304.424,48, en base a las razones vertidas en el Considerando Segundo. Artículo Cuarto: Dejar firmes las sanciones de cargo solidario impuesto a la señora Porfiria Marta Rodríguez y al señor Oscar Alejandro Duche por la suma de \$ 711.521,36 y de multa de \$ 2.800,00 al señor Oscar Alejandro Duche y multa de \$ 3.500,00 a la señora Porfiria Marta Rodríguez, conforme los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo, sin otras consecuencias en virtud de los depósitos realizados por el señor Oscar Alejandro Duche de los cargos y multas que se le formularon oportunamente por los Artículos Cuarto y Quinto de la Resolución N° 468/10 del 25 de Agosto de 2010 correspondiente al Consejo Escolar de José C. Paz – Ejercicio 2008, en mérito a los fundamentos expuestos en el Considerando Tercero. Artículo Quinto: Dejar constancia que se encuentra a disposición del señor Oscar Alejandro Duche la suma de \$ 10.388,03 (monto original de \$ 9.103,00 e intereses \$ 1.285,03) diferencia surgida del depósito efectuado en cumplimiento de la Resolución N° 468/10 del 25 de Agosto de 2010 recaída sobre el Estudio de Cuenta del Consejo Escolar de José C. Paz – Ejercicio 2008 y de las erogaciones aprobadas por el Artículo Segundo de la presente Resolución. Artículo Octavo: Rubríquese..., archívese. Firmado: Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 13 de agosto de 2018. Ricardo Cesar Patat. Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 9.106 / ago. 24 v. ago. 30

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

POR 2 DÍAS - La Dirección Provincial de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires, informa que en el marco del Decreto 185/07 y su modificatorio N° 981/14- Reglamento de Permisos de Usos Portuarios, se ha recepcionado una oferta sobre un predio con una superficie total aproximada de 7.000 m2 (sujeto a mensura definitiva), dichos espacios se encuentran actualmente ocupados por la firma LOGINTER S.A., ubicados en la Segunda Sección Lado Oeste del Puerto Dock-Sud jurisdicción de la Delegación Portuaria Dock-Sud.

Se convoca a los interesados en presentar proyectos y propuestas alternativas de explotación para ser desarrollados en el predio antes mencionado, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4° del Anexo 1 del Decreto N° 185/07 y si modificatorio N° 981/14.

Lugar y horario para presentar propuestas: lunes a viernes de 10 a 15 Hs en la Delegación de Puerto Dock -Sud, sito en la calle Ing. Huergo N° 1539 s/Debenedetti y Solis, Avellaneda.

C.C. 9.109 / ago. 24 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la Sra. URIOL DE VARGAS DORA AMELIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Casacuberta 1279 de la localidad de Monte Grande del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 16, Fr. III, Mza. 5, Parcela 22, Matrícula 5585 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 33752/2018, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario de Tierras y Viviendas.

C.C. 9.111 / ago. 24 v. ago. 28

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. FERNÁNDEZ LOURO JOSÉ y BARREIRO PARDO MARÍA CONSUELO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle P. Robertson 1041/1051 de la localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. B, Qta. 10, Mza. 10 d, Parcela 18, Matrícula 140764 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 42792/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario de Tierras y Viviendas.

C.C. 9.112 / ago. 24 v. ago. 28

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la Sra. MORRONE DE MARELLI RAFAELA ISABEL y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Olavarría 787 de la Localidad de Monte Grande de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. G, Mza. 80 A, Parcela 5 C, Matrícula 90778 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 48430/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario de Tierras y Viviendas.

C.C. 9.113 / ago. 24 v. ago. 28

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. IZRASTZOFF SERGIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle La Rabida 6125 de la Localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. B, Mza. 19, Parcela 19, Pda. 29146, Matrícula 54922 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035- 26918/2012, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario de Tierras y Viviendas.

C.C. 9.114 / ago. 24 v. ago. 28

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. FUENTES Y SEVILLANO LORENZO, ÁNGELA, MARÍA, SABINA, ANTONIA, AMADOR, JOSÉ, CLOTILDE, ELOINA, ISABEL y ANTONIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle M. J. Medel 930 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 38, Mza. 38 Z, Parcela 16, Matrícula 88525 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 49303/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 9.115 / ago. 24 v. ago. 28

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a firma LAS COLINAS Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Carmen de Areco 578 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. M, Mza. 167, Parcela 17, Matrícula 97642 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 2097/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario de Tierras y Viviendas.

C.C. 9.116 / ago. 24 v. ago. 28

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. BIANCHI SILVESTRE ADOLFO JORGE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle San Pedrito 1031 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. J, Mza. 13 C, Parcela 5, Matrícula 99894 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 50491/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario de Tierras y Viviendas.

C.C. 9.117 / ago. 24 v. ago. 28

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. ZANICHELLI ESTANISLAO Y ALBERTO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle José Ingeniero 974 de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. C, Mza. 51, Parcela 15, Pda. 86923, Matrícula 59908 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 23745/2012, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario de Tierras y Viviendas.

C.C. 9.118 / ago. 24 v. ago. 28

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. ROBERTO, RIVERA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Martín Fierro 843 de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circunscripción II, Sección C, Manzana 80, Parcela 11, Partida 102245, Matrícula 24355 (030) para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 22188/2017, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario de Tierras y Viviendas.

C.C. 9.119 / ago. 24 v. ago. 28

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la provincia de Misiones, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 124 inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-4792/2016-DGR- NORBLAS S.R.L. CUIT NRO. 30-70910480-9 con último domicilio fiscal denunciado en Tte. Gral Pablo Riccheri 6301 Moreno prov. Buenos Aires, comunica que se ha instrumentado la Resolución nro. 1782/2018 - Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multa, remitida al domicilio fiscal y la cual se transcribe a continuación:

Posadas, 26 de junio de 2018

RESOLUCIÓN N°: 1782/18-DGR

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Graduar la multa por omisión del art. 68 del Código Fiscal, en el doscientos por ciento (200,00%) respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, períodos 11 y 12-2013, 01 a 12-2014, 01 y 02-2015 de acuerdo al procedimiento establecido por la RG 047/90-DGR.

ARTÍCULO 2°: Aplicar la sanción del art. 68° del Código Fiscal, en la suma de pesos trescientos cuarenta y cuatro mil ciento dieciséis con 36/100 (\$ 344.116,36).

ARTÍCULO 3°: Tener por determinada al 29 de junio de 2018 la deuda en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente al período fiscal 02 del año 2015; intereses y multas, de la firma a la firma Norblas S.R.L., con domicilio fiscal en calle Tte. Gral. Richieri N° 6301 -Barrio Cuartel- Moreno, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el CUIT N° 30-70910480-9, en la suma de pesos trescientos

setenta y un mil treinta y tres con 90/100 (\$ 371.033,90), con más sus intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle:

ARTÍCULO 4º: Intimar al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 78º y 81º del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 5º: Regístrese y comuníquese, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

Fdo. C.P.N. Miguel Arturo Thomas- Director Provincial de Rentas provincia de Misiones.

C.F. 31.499 / ago. 27 v. ago. 28

PROESCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

POR 3 DÍAS – Se invita a los Sres. Accionistas de Proesco, Proyectos, Estudios y Construcciones S.A., conforme al Art. 194 L.S., a suscribir el aumento de capital de \$ 425.000 aprobado por Asamblea Ordinaria del 26/02/18. Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables clase "A" \$1 v/n de 5 votos c/u y clase "B" \$1 v/n de 1 voto c/u. La integración se hará en efectivo. Fdo. Javier Azcarate, Presidente.

L.P. 23.145 / ago. 27 v. ago. 29

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran; D' Alessandro Domingo, D'Alessandro Rosa y Vitale Emilio, inhumados en el nicho de la Galería 1, Fila 4, Número 2761; y al titular y/o heredero del nicho en cuestión; a nombre del Sr. D'Alesandro Emilio. Lomas de Zamora, 22 de agosto de 2018. L.Z. 48.487

PODER JUDICIAL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8 Departamento Judicial La Plata

Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº8 del Departamento Judicial de La Plata, interinamente a cargo del Dr. Enrique Gorostegui (Ac.679/16), Secretaría Única, hace saber que el día 30 de noviembre de 2018 se procederá la destrucción de 116 expedientes (iniciados entre 1983 y 2007); pertenecientes a éste órgano jurisdiccional. Asimismo, se hace saber que la nómina completa y detallada de tales expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (sito en calle 13 e/ 47 y 48 – Planta Baja de La Plata) y por el plazo de veinte (20) días hábiles; ello a los fines previstos en los Arts.120 y 121 de la Ac.3397/08 SCBA. La Plata, 17 de agosto de 2018. Juan Agustín Silva. Auxiliar Letrado.

C.C. 9.175 / ago. 27 v. ago. 29

AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - Por dos veces en quince (15) días: la Autoridad del Agua, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley Nº 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Río de la Plata dentro del predio propiedad del Estado Nacional Argentino, ubicado en la localidad de Punta Indio, Partido homónimo y designado catastralmente como: Circunscripción III, Parcela 944p.

Se deja constancia que conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley Nº 12.257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad de Aplicación quien dejará constancia de las observaciones que formulen los terceros que presencien las operaciones y dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez días a quien invoque su interés, destacando que las objeciones podrán formularse dentro del término de diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo.

Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este edicto o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 18 del mes de septiembre del corriente año a las 10:00 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso a la parcela mencionada y estarán a cargo del Agrimensor Julio Cesar Di Cianni, actuando en calidad de suplente un agrimensor a designar oportunamente.

Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite la titularidad del dominio de la propiedad. Referente Expediente 2436-24.428/17. Pablo Rodrigue, Director.

C.C. 9.156 / 1º v. ago. 27

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Ley 12.163

RESOLUCIÓN Nº A-1311/18

La Plata, 4 de agosto de 2018

VISTO el Reglamento de Subsidio por Fallecimiento y/o Gastos de Sepelio de la Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que el reglamento citado en el VISTO creó un Subsidio por Fallecimiento y/o Gastos de Sepelio de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 46 inc. "e" de la Ley 12.163 (Modificada por la Ley 14.054), el cual se rige conforme con las reglas que en él se establecen.

Que dicha normativa estableció la obligatoriedad de su aporte para todos los afiliados de la institución, quienes quedan comprendidos además automáticamente en este régimen (conf. art. 2º).

Que el reglamento en cuestión dispuso que los beneficiarios del subsidio resultan ser son los causahabientes designados por los arts. 54, 55, 56 y concordantes de la Ley 12.163 (Modificada por la Ley 14.054) y según el orden de prelación; excepto que el afiliado hubiere designado a una o varias personas (conf. art. 5º), teniendo derecho el afiliado a designar beneficiario del subsidio a una persona distinta (conf. art. 6º).

Que la indicada normativa estipuló en su artículo 9º que el monto a percibir por el subsidio establecido en la misma será el equivalente a 750 módulos por Fallecimiento y hasta 750 Módulos por Gastos de Sepelio.

Que durante todos estos años de vigencia, la aplicación del reglamento en cuestión ha generado, por parte de las diversas integraciones del Directorio de la institución, distintas pautas interpretativas y opiniones sobre el valor de la unidad de medida a implementar para liquidar la suma equivalente a la cantidad de módulos establecidos en el artículo citado en el considerando anterior.

Que el valor monetario del módulo o unidad de medida de la Institución es establecido anualmente por la Asamblea Ordinaria de la Caja (conf. art. 9 inc. "h" de la Ley 12.163. Modificada por la Ley 14.054), siendo fijado conforme las propuestas aprobadas por los asambleístas.

Que de tal forma deviene necesario establecer una pauta a implementar para liquidar la suma equivalente a la cantidad de módulos establecidos en el artículo 9º del Reglamento de Subsidio por Fallecimiento y/o Gastos de Sepelio, resultando atinado utilizar el criterio sentado por la Asamblea Ordinaria al momento de aprobar dicha normativa.

Que en tal sentido cabe resaltar que el reglamento en cuestión dispone que el derecho al subsidio se extingue si el afiliado se encontrara en mora en el pago de las obligaciones que tuviere con la institución, fijando como pauta temporal para establecer ese momento la fecha de fallecimiento del causante (conf. art. 4º).

Que idéntica regla fue implementada por la normativa involucrada para establecer el periodo de solicitud del subsidio, siendo el mismo de dos (2) años, desde la fecha de fallecimiento del causante (conf. art. 10º).

Que en el marco de las nuevas políticas implementadas, constituye un objetivo primordial de la actual integración del Directorio expedir las instrucciones que sean necesarias para asegurar la aplicación o ejecución de los reglamentos de la entidad, regulando los detalles precisos para un mejor cumplimiento de las finalidades y pautas que estableció la Asamblea de Afiliados.

Que regular cuestiones que requieren una preparación técnica y jurídica, de la que la Asamblea carece, constituye una atribución propia del Directorio, por aplicación del principio de la inmediatez que rige toda la actividad que como órgano ejecutivo desarrolla.

Que a fin de regular situaciones objetivas e impersonales, resulta necesario el dictado de una resolución general que, en resguardo de la seguridad jurídica y buena fe, asegure el tratamiento igualitario de los afiliados, garantizando así la vigencia del principio constitucional de la igualdad (art. 16 de la CN y art. 11 de la CPBA).

Que ha tomado intervención el Asesor Letrado Externo de la institución.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades otorgadas por los artículos 7 y 15 inc. "a" de la Ley 12.163 (Modificada por la Ley 14.054).

**EL DIRECTORIO
RESUELVE**

Artículo 1º. - Establecer que el valor de la unidad de medida a implementar para liquidar el monto a percibir, conforme el artículo 9º del Reglamento de Subsidio por Fallecimiento y/o Gastos de Sepelio de la Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, será el vigente a la fecha de fallecimiento del causante de dicho beneficio.

Artículo 2º. - La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º. - Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Fernando Paolocá, Presidente.

L.P. 23.144

Balances

PARTIDO UNIÓN CELESTE Y BLANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - Domicilio Legal Calle 49 N° 918 Local 1 - Casillero 2408
Ciudad de La Plata - Pcia. Buenos Aires
Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires
Legajo N° 5200-2425/87 - CUIT N° 30-71059492-5

EJERCICIO ECONÓMICO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2012 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

PARTIDO UNIÓN CELESTE Y BLANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL - EJERCICIO ECONÓMICO INICIADO EL 01/01/12 AL 31/12/12	

31/12/2012	31/12/2011
\$	\$

31/12/2012	31/12/2011
\$	\$

ACTIVO

PASIVO

ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES			DEUDAS		
Caja		6.056,25	2.916,19		
Banco Provincia de Bs As c/c 50023/4	860.206,35		1.364.194,55	Seguros a Pagar	- 421,58
CRÉDITOS			PROVEEDORES (Nota 2)	49.509,00	54.930,00
Fondo Partidario Permanente a Cobrar (Nota 1)	168.288,97		63.230,72		
Créditos Varios		-	855,82		
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	1.034.551,57	1.431.197,28		Reservas	
				Reserva Capacitación (Nota 3)	22.000,00 43.225,87
				TOTAL DEL PASIVO CTE	71.509,00 98.577,45
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
No posee			No posee		
TOTAL DEL ACTIVO	1.034.551,57	1.431.197,28	TOTAL DEL PASIVO	71.509,00	98.577,45
			PATRIMONIO NETO		
			Según estado respectivo		
			TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	963.042,57	1.332.619,83
			TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.034.551,57	1.431.197,28

	31/12/2012	31/12/2011
	\$	\$

RECURSOS

Para fines generales- ordinarios

Fondo Partidario Permanente (Nota 4)	465.295,66	621.307,29
Aportes Afiliados en efectivo (Nota 5)	-	104.600,00
Aportes Afiliados en especie (Nota 5)	-	1.000,00
Otros Aportes en especie	-	96.000,00
Total Recursos Ordinarios	465.295,66	822.907,29

Para fines específicos- extraordinarios

No hubo	-	-
---------	---	---

TOTAL RECURSOS	465.295,66	822.907,29
GASTOS		
Gastos ordinarios. Desarrollo institucional		
Multas	-	7.153,01
Seguros	-	22.542,40
Servicios	423.572,29	19.700,00
Alquileres	-	1.134,71
Gastos Generales	4.283,40	1.252,65
Gastos Bancarios	1.578,50	4.281,51
Gastos Librería	9.733,53	0,00
Honorarios	68.700,00	148,35
Diferencia de Cambio	-80,64	1.133,98
Movilidad y Viáticos	5.380,52	-
Indemnizaciones	183.250,00	-
Otros Resultados	-11,50	-
Gastos Mantenimiento	10.653,70	-
Redondeo	-0,01	-
Total Gastos Ordinarios	707.059,79	57.346,61
Gastos Extraordinarios		
Capacitación y formación de dirigentes		
Capacitación y formación de dirigentes (Anexo I)	127.313,13	276.738,62
Aportes a otros Organismos (Nota 6)	500,00	96.000,00
Total Gastos Extraordinarios	127.813,13	372.738,62
TOTAL GASTOS	834.872,92	430.085,23
SUPERÁVIT (DÉFICIT) FINAL DEL EJERCICIO	-369.577,26	392.822,06

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO					
EJERCICIO ECONÓMICO INICIADO EL 01/01/12 AL 31/12/12					
	Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	A.R.E.A.	Total 31/12/2012	Total 31/12/2011
Saldos inicio ejercicio anterior	1.332.619,83	-	-	1.332.619,83	909.592,22
A.R.E.A.	-	-	-	-	30.205,55
Superávit (déficit) del Ejercicio	-	-369.577,26	-	-369.577,26	392.822,06
Saldos al Cierre del ejercicio	1.332.619,83	-369.577,26	0,00	963.042,57	1.332.619,83

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

EJERCICIO ECONÓMICO INICIADO EL 01/01/2012 AL 31/12/2012

	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
Fondos disponibles al Inicio del Ejercicio	1.367.110,74	114.192,24
Efectivo al Cierre del Ejercicio	<u>866.262,60</u>	<u>1.367.110,74</u>
Aumento/Disminución Neto del Efectivo	-500.848,14	1.252.918,50
 <u>Causas de la variación de Efectivo</u>		
Ganancia Ordinaria del Ejercicio	-369.577,26	392.822,06
Ajuste de Res. De Ejercicios Anteriores	-	30.205,55
 Aumento de Pasivos - Deudas		 74.939,44
Aumento de Activos - Créditos	-104.202,43	
Disminución de Pasivos - Deudas	-27.068,45	
Disminución de Activos - Créditos		754.951,45
 FLUJO NETO DE EFECTIVO	 -500.848,14	 1.252.918,50

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

NOTA 1:

FONDO PARTIDARIO PERMANENTE A COBRAR: \$ 168.288,97

FPP 2007	\$ 63.230,72
FPP 2012 - complemento	<u>\$ 105.058,25</u>
	\$ 168.288,97

NOTA 2:

PROVEEDORES: \$49.509,00

Cheques pendientes de débito al cierre de ejercicio

Fundación Nueva Gestión FCC 1/128	Chq	63306587	\$ 46.275,00
Paramigos S.A. FCB 3/300	Chq	63306586	<u>\$ 3.234,00</u>
			\$ 49.509,00

NOTA 3:

RESERVA CAPACITACIÓN: \$ 22.000,00

Fondos reservados para aplicar a gastos de capacitación

NOTA 4:

FONDO PARTIDARIO PERMANENTE: \$ 465.295,66

Correspondiente al Ejercicio 2012 - Según Disposición 51/2012 del Ministerio del Interior

Complemento Ejercicio 2012 - Según Disposición 0227/2012 del Ministerio del Interior

NOTA 5:

No se registraron aportes de los afiliados durante el ejercicio

NOTA 6:

APORTES A OTROS ORGANISMOS: \$ 500

Aporte en efectivo a Partido Unión Celeste y Blanco Orden Nacional

ANEXO I. CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE DIRIGENTES
EJERCICIO ECONÓMICO INICIADO EL 01/01/12 AL 31/12/12

<u>DETALLE</u>	31/12/2012	31/12/2011
	\$	\$
Honorarios capacitación	<u>50.274,13</u>	<u>30.000,00</u>
N. Farinelli FCC 1/110 (parte resultado)	1.774,13	
N. Farinelli FCC 1/112	5.000,00	
N. Farinelli FCC 1/113	5.000,00	
J. C. Pallavicini FCC 2/15	11.000,00	
N. Farinelli FCC 1/116	5.500,00	
N. Farinelli FCC 1/117	5.500,00	
J. C. Pallavicini FCC 2/24	11.000,00	
N. Farinelli FCC 1/119	5.500,00	
Servicios Capacitación	<u>41.200,00</u>	<u>81.710,00</u>
Unidos por la Just. Asoc. Civil FCC 1/498	17.000,00	
Unidos por la Just. FCC 1/490	17.000,00	
J. Catarineu RCC 1/3	4.200,00	
L. Innocenti FCC 1/1248	3.000,00	
Movilidad y Viáticos Capacitación	<u>0,00</u>	<u>237,75</u>
Gastos Capacitación	<u>13.839,00</u>	<u>121.565,00</u>
S. Leo FCC 1/35	2.500,00	
S. Leo FCC 1/34	4.800,00	
P. Dellino FCC 1/62	5.000,00	
Valenfran S.R.L. FCB 2/3706	1.539,00	

Gasto Reservado Capacitación

22.000,0043.225,87

Capacitación y formación de dirigentes

127.313,13276.738,62

C.C. 9.195

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Mar del Plata

LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público: MILENA MARIEL DOMENCH de calle Sarmiento 4021 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.692

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Mar del Plata

LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público: GABRIEL ALEJANDRO BARCELÓ de calle Arenales 2388 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.693

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Mar del Plata

LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público: ANALÍA ELIZABETH CRUZ (Reg. 3704) de calle Tucumán 2542 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.694 / ago. 27 v. ago. 28

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY 10.973

POR 1 DÍA - NORBERTO RENE BABENCO, domiciliado en calle 54 N° 586 4° B localidad de La Plata, partido de La Plata, solicita Reincorporación de exclusión y Levantamiento de Suspensión en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de la Plata. La Plata, 14 de agosto de 2018. Guillermo E. Saucedo, Secretario General.

L.P. 23.125

COMERCIAL

Transferencias

POR 5 DÍAS - La Plata. DANIEL ALBERTO CAPOCETTI, DNI N° 11.414.767, dom. 476 N° 1294 City Bell, La Plata, transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro "Casa de Fiestas Infantiles" que gira bajo el nombre "JK", sito en calle 15a (Sarmiento) número 255 entre las de 473 (Cantilo) y 473 bis (15) de la Localidad de City Bell, Partido de La Plata, a la Sra. Olga María José Rosales, DNI N° 22.551.192, dom. 463 N° 3244 City Bell, La Plata. Reclamos por el plazo de ley en calle 15 N° 779 de La Plata de Lun. a Vier. de 9 a 13 hs. Vanesa R. Stampone, Abogada.

L.P. 22.928 / ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – San Martín. ARMANAK BODOURIAN D.N.I. 13.672.133 y Ricardo R. Bodourian D.N.I. 4.422.952, ambos representados por el Sr. Mario Alberto Artaza, contador público Tº 119 Fº 94 Legajo 30689/4, transfieren fondo de comercio de Tienda Jaquelina de A y R Bodourian, sita en Mitre 3845 S.M. a Laura Bodourian D.N.I. 21.963.502.

S.M. 53.889 / ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - Paso del Rey. Prov. de Bs. As., EZEQUIEL CARLOS BONADUCE, CUIT 20-33330932-8 y domicilio en Uruguay 843 de Moreno, Prov. Bs As; transfiere el Fondo de Comercio de Perfumería y Venta de Artículos de Limpieza, envasados y sueltos, sito en S. M. del Carril 317 de Paso del Rey, Prov. Bs. As., Habilitado por Expt. 142101-B-2013, Cuenta Comercio N° 33330932, al Sr. Leandro Pablo Gabriel Sorbara, CUIT 20-25800181-9 con domicilio en Junín 898 de Merlo, Prov. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.646 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS – Necochea. JOSÉ LUIS ARRATE, D.N.I. 13.207.323, con domicilio real en calle 101 y 36 de Necochea, transfiere a la sociedad en formación (Art. 44 Ley 19.550) "Compañía Arrate S.A.", con domicilio en Av. 59 N° 3.734 de Necochea, el Fondo de Comercio con sus respectivas habilitaciones municipales y de la Secretaría de Energía, para la venta de automotores, motos, cuatriciclos, combustibles líquidos y gaseosos, derivados del petróleo, lubricantes, baterías, neumáticos, insumos agropecuarios, repuestos, estación de servicio, servicio mecánico, gomería, lavado, engrase, fletes mediante camiones, comisiones, minishop y cobro de servicios ubicados en: partido de Necochea: Av. 59 - 3704, Av. 59 - 3734, Av. 59 - 4565, Av. 59 - 4585/99 - Necochea; Av. Ate. Brown 1550, Ruta 88 y calle 587- Quequén; calle 22 - 252 - Juan N. Fernández; partido de Lobería: calle Mercader 55 - Lobería; partido de San Cayetano: Av. Independencia 890, Av. H. Apezteguía 654 - San Cayetano, ruta 228 empalme ruta 75; partido de Tres Arroyos: Pasaje A. Di Carolis 65 - Orense; partido de Tandil: Av. Marconi 1525 - Av. Marconi 1522 - Tandil; partido de Balcarce: Av. González Chaves esquina 9 - Balcarce; partido de Gonzales Chaves: Av. Carricart n° 958 - Gonzales Chaves; partido de Gral. Pueyrredón: Av. C. Colón n° 3949, Av. Independencia n° 3099 - Mar del Plata. Reclamos de Ley 11.867 en Av. 58 - 2520, (02262) 42-7926, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Oscar Galilea - Contador Público.

Nc. 81.372 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS – Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11.867, Transmisión de establecimientos comerciales e industriales, y artículos 79, 80 y 81 del Código de habilitaciones. La razón social FURIO FABIÁN RICARDO CUIT 20-14060337-7, con domicilio real Gral. Savio 1016, Localidad de Pilar, Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Ferretería kiosco, sitio en la calle Gral. Savio 1010, Localidad de Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Deandrei Adriana CUIT 27-14152791 domicilio real Gral. Savio 1010, Localidad de Pilar bajo el expediente de habilitación 8821/2003. Reclamos de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.384 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS – Moreno. MASTRANTONIO LUCAS ANDRÉS DNI 32.967.861, CUIT 20-32967861-0, con domicilio en Av. Balbín 1410, San Miguel, Provincia de Buenos Aires Transfiere su Fondo de Comercio de "Zapatería" Nombre de Fantasía "Patolandia" c/c 20-32967861-0y Expte. 4078-81065/m/08) sito en Av. del Libertador 7475, Moreno, (CP 1744, Provincia de Buenos Aires a "Calzados Patolandia SRL", CUIT 30-71607283-1, con domicilio legal en Av. Balbín 1410, San Miguel Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en domicilio legal.

Mn. 61.638 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Villa Parque. HERMINIO NÉSTOR DE VALAIS, DNI: 8.253.583, CUIT: 20-08253583-0, con domicilio en Andrés Ferreira 2940, Caseros, Pcia. de Bs. As. transfiere a Walter Gabriel Silva, DNI: 25.495.747, CUIT: 20-25495747-0, con domicilio en Montevideo 1646, 6º, de la C.A.B.A., el Fondo de Comercio del rubro Farmacia, denominada con el nombre de fantasía: Farmacia Tozzini, ubicada en Bélgica 2892, Villa Parque Caseros, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en dicho domicilio. Fdo. Dr. Benjamín Héctor Minevitz.

L.P. 23.015 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Alejandro Korn.- El Señor ALEJANDRO ROBERTO ESTRADA con DNI 10.540.940 domiciliado en calle San Lorenzo 281 de San Vicente, Buenos Aires, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Cristina Isabel Carballo con DNI 26.061.524 y María Celsa Sánchez con DNI 93.032.727, ambas domiciliadas en calle Casares 1432 de Alejandro Korn, Buenos Aires; destinado al rubro "Agencia de Remis", sito en Boulevard de Mayo 5029, Alejandro Korn, Buenos Aires.- Para reclamos de Ley se fija domicilio en calle San Lorenzo 281, San Vicente, Buenos Aires. Vides Paola E., Abogada.

L.P. 23.040 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Villa Lynch. VENUEVE S.R.L. transfiere el Fondo de Comercio del Taller de Chapa y Pintura, y Reparación del Automotor sito en C18 Murature N°4164 Villa Lynch a Linch Car SRL. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.916 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS – San Miguel. MELINA SOLANGE GUALANO, DNI 32.618.171, transfiere Fondo de Comercio a Nicolás Jesús Gutiérrez, DNI 33.960.883, de Lavado Autom. y Manual De Automotores "La Esquina", sito Av. Pte. Illia 2811, Loc. y Pdo. San Miguel, Bs. As, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos D'elia 1432 (17/19 hs.), 1º "402", San Miguel. Ricardo N. Fontana, Abogado.

S.M. 53.921 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS – Matheu. ROMERO AGUSTINA DNI 16.882.147 transfiere a Carrillo Mónica Elvira DNI 13.768.989 el fondo de comercio de Compra Y Venta De Antigüedades y Varios sito en Sarmiento 370 Matheu. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.589 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que ELENCAWJG MARIO SERGIO, transfiere a Metalúrgica Ferrimex SRL, Matricería, Fabricación y Venta de herrajes para Obra y Muebles, Artículos Plegables, de iluminación, Artículos de Ferretería y Bazar, sito en Av. Belgrano 1833/45 de Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.235 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS – San Martín. El Señor MIGUEL ÁNGEL ACUÑA, vende y transfiere el local de Ferretería Pinturería Art de Bazar y Electricidad ubicado en San Lorenzo 2334 de San Martín al Sr. Leandro Alfreso Salminci. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53. 925 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - San Martín. SUSANA ESTHER ORESKOVIC, transfiere a Karen Marlene Mougel la habilitación de la confitería y elaboración de sándwiches sito la Avenida Presidente Perón 3800 San Martín, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.926 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. GRAF ALAN, transfiere a Panozzo Amanda Liliana la habilitación del Comercio de Venta de Indumentaria sito la calle 136 Ituzaingó N° 2201 Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.927 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - José L. Suárez. LUCIA HERNÁNDEZ, CUIT 27-34732629-3, transfiere el 100% a Carrano Aragón Claudio Sebastián, CUIL 20-32724724-8 el Fondo de Comercio del rubro “Bombonerías. Confiterías y venta de emparedados. Despacho de Pan, Facturas, Galletitas. Elaboración de Productos de Panadería con venta directa al público. Café y/o bar. Comidas Rápidas”, sito en la calle diagonal 190, Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas N° 2512 de la Localidad de José L. Suárez, Partido de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.928 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – Haedo. LEONARDI, LILIANA BEATRIZ CUIT: 27-14077084-7 transfiere a Bianco Oscar Ariel– CUIL: 20-16916818-1, local comercial cuyo rubro es: Bar-Café-Kiosco-Rotisería Comidas para Llevar- Pizzería, sito en la calle Avda. Presidente Perón 1737 de la Localidad de Haedo, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.787 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – San Justo. Pdo. de La Matanza, DANIELE ADRIAN GERARDO, transfiere a Daniele María Gabriela y Daniele Adrián Gerardo “Divo Sociedad Simple” el establecimiento de Taller Metalúrgico (Fabrica de Cerraduras, sito en Cerrito 4681 San Justo. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.444 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Aviso que VERA AGUSTÍN con DNI 18.486.287 vende y transfiere a Martínez Marcela Alejandra con DNI 33.206.296 los derechos de explotación de comercio con expediente municipal N° 4037-347 rubro venta de telas anexo mercería, lanas, retacería y blanco ,sitio en Dr. Salvador Sallares N° 70 Florencio Varela provincia de Buenos Aires.

Qs. 90.910 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Villa Luzuriaga. CHUNFANG GUAN transfiere a Lijuan Huang u comercio de Autoservicio Sito en Centenera N° 465 - Villa Luzuriaga. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.449 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Ingeniero Maschwitz. JOSÉ HUMBERTO GÓMEZ DNI 18.846.415 Hace saber que vende, cede y transfiere a Percival Manuel Ajchura DNI 34.923.701, el fondo de comercio dedicado a Lavadero de Vehículos, sito en la calle Benito Villanueva 1180, Ingeniero Maschwitz, Pcia. Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo comercio.

Z-C. 83.598 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Matheu. CLAUDIA LORENA NITTO y NORMA GRISELDA NITTO A.S. CUIT 30-71528716-8. Hace saber que vende, cede y transfiere a Norma Griselda Nitto DNI 30.079.157, el fondo de comercio dedicado a horneado y vta. de panificados, elab. de sándwiches de miga, sito en la calle Hipólito Irigoyen 157, Matheu, Pdo. Escobar, Pcia. Bs As, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo comercio.

Z-C. 83.599 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Zárate. El Sr. OLIVERA SANTOS JOSÉ ABERTO, CUIT N° 20-93886779-9 informa el cambio de razón social del comercio rubro Verdulería ubicado en Rawson N° 718 de Zárate al Sr. Aviza Núñez Carlos Jonatan CUIT N° 20-35835989-3. Reclamos de Ley en el mencionado domicilio.

Z-C. 83.571 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. PEDERNEKA KARINA CELESTE DNI 30.455.636 transfiere a Geraldino Maximiliano Oyola DNI 26.060.412 el fondo de comercio Pelotero sito en M. Herrera 20, Ituzaingó. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 61.802 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Monte Grande. La Sra BASILIO SOFIA ANTONELLA CUIT 27-36883901-4 transfiere fondo de comercio de Rubro Bar- Exposición y Venta de Antigüedades ubicado en la calle Dorrego N° 199 de Monte Grande, Exp. 21050/17 alc.1 a Paz Maximiliano CUIT 20-34930032-2. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.Z. 48.479 / ago. 27 v. ago. 31

Convocatorias

CARO HNOS. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el umbral de de calle 4 N° 1621/31 de La Plata, para el día 7 de septiembre de 2018, a las 10.00 hs. en Primera Convocatoria y a las 11.00 hs. en Segunda Convocatoria:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Balance general al 30/06/18, estado de los resultados, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico ejercicio 2018.
- 3) Renuncias de Carlos Alberto Caro como Presidente y Director, y de Martín Miguel Orruma como Síndico.
- 4) Responsabilidad de sus gestiones.
- 5) Designación de Director y Síndico. Esta S.A. no está alcanzada por el Art. 299 de la LGS. Marcos B. Jáuregui Lorda. Abogado. L.P. 22.949 / ago. 21 v. ago. 27

CRISTAL MDQ S.C.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Cristal MDQ S.C.A., Matrícula N° 137798, Legajo 114428, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en las oficinas de la firma sita en Santiago del Estero 2142 de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, para el día 15 de septiembre de 2018 a las 10 hs. en Primera Convocatoria y a las 11 hs. del mismo día en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Recondición de la sociedad por haberse vencido el plazo de la duración y reforma del artículo segundo del estatuto social. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.651 / ago. 21 v. ago. 27

NUCLEAR CONTROL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria en primera y segunda convocatoria a las 14.00 y 15.00 hs. Respectivamente para el día 07 de septiembre de 2018 en Arrecifes 1785 Castelar Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2018.
 2. Destino de los resultados del ejercicio.
 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19550.

Mn. 61.611 / ago. 21 v. ago. 27

INSTITUTO MARIANO MORENO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Número de Registro: 18573. Convócase a los Sres. Accionistas del Instituto Mariano Moreno S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 13 de septiembre de 2018, a las 18.00 hs. en 1º convocatoria y a las 19.00 hs. en 2º convocatoria, en la sede social de Centenera 874, de la ciudad y partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Tratar las observaciones al Trámite de Reforma - Aumento de Capital Expte N° 49431/99 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
- 3) Tratar el estado de las actuaciones Administrativas Expte. 128954/15 Designación Directorio – Reforma ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los titulares de las acciones deberán comunicar su asistencia, en el domicilio de la sociedad y en las condiciones del Art. 238 de la ley 19550 hasta con no menos de (3) días hábiles anteriores a la celebración de la Asamblea. El Directorio. Julio Querzoli C.P.

L.P. 22.984 / ago. 22 v. ago. 28

IRENE S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Irene S.A., para el día veinticuatro de setiembre de 2018, a las quince horas, en Av. Moreno N° 382, de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2018.

2) Destino de las Utilidades. Honorarios del Directorio.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Zijlstra Elba Virginia. Presidente.

T.A. 87.224 / ago. 22 v. ago. 28

INFORMÁTICA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de setiembre de 2018, en Av. Mitre Nro. 100, de la Localidad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a las diez horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de accionista a efectos de firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley de Sociedades, del ejercicio finalizado el 31/07/2018.

3.- Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31/07/2018 y disposición del mismo.

4.- Determinación del número de directores que habrán de integrar el Directorio de la sociedad por el término de tres ejercicios.

5.- Designación de Directores en el número dispuesto en el punto anterior.

Sergio Marabert, Presidente.

C.F. 31.488 / ago. 23 v. ago. 29

EMPRESA SANATORIO PRINGLES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Empresa Sanatorio Pringles S.A. para el día 28 de septiembre de 2018 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Garay 882, de esta ciudad de Coronel Pringles para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente suscriban el acta correspondiente a la asamblea;

2) Renuncia del actual directorio;

3) Renovación de las autoridades integrantes del directorio por renuncia del actual.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberá cumplimentarse el Art. 238 de la Ley N° 19.550 para asistir a la Asamblea. El Presidente.

B.B. 57.964 / ago. 23 v. ago. 29

COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Convocatoria a Elecciones

POR 3 DÍAS - (Ley 10.416 s/modificatorias). Convócase en cumplimiento del art. 52 y del art. 14 Inc. 5), de la Ley 10.416 texto s/modificatorias, a elecciones de Autoridades del Consejo Superior, miembros del Tribunal de Disciplina, Autoridades de los Colegios de Distrito I, II, III, IV, V, VI y VII y del Departamento de Ingeniería Agronómica, y a los Representantes a la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en forma simultánea, para el día 24 de octubre del año 2018 de 8 a 20 hs. con arreglo a las disposiciones de los artículos 52 a 57 -Ley 10.416 texto s/ modificatorias- y artículo 8 -Ley 12.490- para cubrir los siguientes cargos:

A) Colegio Provincial.

1. Consejo Superior.

a) Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, elegidos por el voto directo de todos los colegiados que figuren en el Padrón Electoral Definitivo de la Provincia (Art. 38, 39, 40 y 45 -Ley 10.416 texto s/modificatorias).

2. Tribunal de Disciplina.

a) Cinco Miembros Titulares y cinco Suplentes (arts. 46 y 47 -Ley 10.416 texto s/modificatorias) elegidos por el voto directo de todos los colegiados que figuren en el Padrón Electoral Definitivo de la Provincia.

3. Departamento Ingeniería Agronómica.

a) Un Presidente, un Secretario, tres (3) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes que conformarán la Administración del Departamento de Ingeniería Agronómica, elegidos por el voto directo de los matriculados de las especialidades que lo integran y que figuren en el Padrón Electoral Definitivo de la Provincia (arts. 76, 77 y 78 de la Ley 10.416 texto s/modificatorias).

B) Colegios de Distrito.

1. Consejo Directivo.

a) Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes, elegidos por el voto directo de los matriculados con domicilio legal en jurisdicción del Colegio Distrital, que figuren en el Padrón Electoral Definitivo del Distrito (arts. 70, 71 y 72 -Ley 10.416 texto s/ modificatorias).

b) Un Vocal Titular y un Vocal Suplente, representantes de cada uno de los Colegios de Distrito al Consejo Superior, elegidos por el voto directo de los colegiados con domicilio legal en jurisdicción del Colegio Distrital, que figuren en el Padrón Electoral Definitivo del mismo (arts. 38, 39, 40 y 45 -Ley 10.416 texto s/modificatorias).

C) Representantes ante La Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de La Provincia de Buenos Aires.

1. Asamblea de Representantes.

a) Ocho Titulares y ocho Suplentes, elegidos por el voto directo de todos los colegiados que figuren en el Padrón Electoral Definitivo de la Provincia (art. 9 -Ley 12.490).

2. Consejo Ejecutivo.

a) Dos Titulares y dos Suplentes, elegidos por el voto directo de todos los colegiados que figuren en el Padrón Electoral Definitivo de la Provincia (art. 15 -Ley 12.490).

3. Comisión de Fiscalización.

a) Un Titular y un Suplente, elegidos por el voto directo de todos los colegiados que figuren en el Padrón Electoral Definitivo de la Provincia (art. 21 -Ley 12.490).

D) El voto será secreto y obligatorio y se ajustará a las normas reglamentarias dictadas por la Asamblea Provincial, para el acto electoral convocado, en las condiciones que fije el Reglamento Electoral vigente.

E) Será sancionado con multa equivalente al valor de media cuota de matrícula vigente a la fecha de la elección, el matriculado que, sin causa debidamente justificada, no cumpliera con la obligación de emitir su voto.

Consejo Superior. - La Plata, 15 de agosto de 2018.

Presidente: Ing. en Construc. Norberto L. Beliera. Secretario: Ing., Civil José María Jauregui.

L.P. 23.088 / ago. 24 v. ago. 28

CAMPO GRANDE CLUB DE CAMPO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Sres. Accionistas de Campo Grande Club de Campo S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 15 de Septiembre de 2018 a las 9:00 hs. en Primera Convocatoria y 10:00 hs. en Segunda Convocatoria, en el Club House de Campo Grande, sito en Matacos y Alborada, Villa Rosa, Pilar, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1)- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2).-Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico y demás documentos previstos en el Art. 234, inc. 1 de la ley LGS correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2018;

3).- Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.

4).- Elección de Directores que cesan en su mandato por tres ejercicios;

5).- Consideración de la remuneración del Directorio y del Síndico. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LGS.

Para asistir a la Asamblea, se deberá cumplir con el Art. 238 de la LGS. Fdo. Enrique José Iglesias. Presidente

L.P. 23.107 / ago. 24 v. ago. 30

I.C.A. LUX S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Por medio de la presente se convoca a Asamblea General Ordinaria en la sede social de Edison y Acceso Sudeste, Torre 5, Piso 9º, Departamento “E”, del Barrio Núñez, Sarandí, Provincia de Buenos Aires, el día 22/12/2017 a las 10 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración del Revalúo Contable.

3. Consideración de los Honorarios del Directorio por el desempeño de funciones Técnico-Administrativas en exceso de lo normado por el artículo 261 de la L.S.

4. Consideración documentación correspondiente al ejercicio económico N° 57 finalizado el 31 de diciembre de 2016.

5. Consideración del resultado. Gustavo H. Garcia Solano, Contador Público.

C.F 31.495 / ago. 24 v. ago. 30

CLÍNICAS ASOCIADAS S.A.

Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de septiembre de 2018 a las 11 hs. y 12 hs., en Primera y Segunda Convocatoria respectivamente (ordinaria) y 14 hs. y 15 hs., en Primera y Segunda Convocatoria respectivamente (extraordinaria) en el la sede social de calle Bolívar 2839/47 de la ciudad de Mar del Plata a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA: Asamblea Ordinaria:

- 1) designación de dos accionistas para suscribir el acta;
- 2) explicación de motivos de demora en realizar asambleas anuales por los ejercicios que se tratan;
- 3) consideración y aprobación de memoria y balance e informe de la sindicatura correspondiente a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2016; 30 de junio de 2017 y 30 de junio 2018;
- 4) elección de nuevos directores titulares y suplentes por 3 ejercicios y distribución de cargos (arts. 9 y 10 del estatuto social)
- 5) aprobación de gestión de directorio y sindicatura por ejercicios cerrados al 30/6/2016; 30/6/2017; 30/6/2018
- 6) consideración con carácter de irrevocables de los saldos reflejados en el pasivo al 30/6/2018 por aportes de los accionistas;
- 7) remuneración miembros del directorio
- 8) elección de síndico titular y suplente por 3 ejercicios;

ORDEN DEL DÍA Asamblea Extraordinaria:

- 1) designación de dos accionistas para suscribir el acta;
- 2) situación Climed: cierre operativo: ratificación. El Directorio.

Nota: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación y depositar sus acciones nominativas o presentar certificados de depósito de las mismas extendido por banco o institución autorizada, con un mínimo de tres días de anticipación a la Asamblea. Si a la hora fijada no se encontraran accionistas que representen las acciones con derecho a voto que prevé el Estatuto Social, se realizará la Asamblea una hora después con la concurrencia de accionistas que representen los porcentuales de acciones con derecho a voto que el estatuto prevé (artículos 12, 13 y 14 del Estatuto Social) Diego J. Vespa, Abogado.

M.P. 35.091 / ago. 24 v. ago. 30

CLÍNICA PRIVADA NEUROPSIQUIÁTRICA SAN CARLOS S.A.

Asamblea de Accionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Clínica Privada Neuropsiquiátrica San Carlos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 2018 a las 13:30 hs. en Primera Convocatoria y a las 15:30 hs. en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en Indalecio Gómez 434 Temperley, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la documentación detallada en el Art. 234 Inc. 1º, de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31/05/2018.
- 3) Consideración de la remuneración del directorio en exceso de lo normado por el Art. 261 de la Ley, por el desempeño de funciones técnico-administrativas y fijación del monto de los honorarios a percibir por los mismos
- 4) Consideración de la gestión del directorio.
- 5) Destino de los resultados no asignados. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Temperley, 14 de agosto de 2018. Dr. Arturo M. Ortiz Presidente.

L.Z. 48.465 / ago. 24 v. ago. 30

SANATORIO AZUL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Sanatorio Azul S.A. para el día 27 de setiembre de 2018, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sede Social sita en Av. Mitre 943 de Azul a las 19,30 horas en Primera Convocatoria, y para las 20,30 horas en Segunda Convocatoria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.
- b) Explicación de las razones por las que la Asamblea se realiza fuera de término
- c) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 45, finalizado el 31 de diciembre de 2017, y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el Directorio.
- d) Análisis de la situación prestacional del Sanatorio
- e) Elección de un Director Suplente por un año y para terminar el mandato del actual Directorio Sociedad no comprendida en Art. 299 - Ley 19.550.

Az. 71.569 / ago. 24 v. ago. 30

BUCK SEMILLAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Buck Semillas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de septiembre de 2018, en el domicilio de Ruta Provincial 86, kilómetro 36, La Dulce, Partido de Necochea, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
2. Consideración de la documentación del Art. 234, cinc. 1º Ley 19.550 (Memoria, Balance General, Estado de Resultados, distribución de ganancias) por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2018.-

3. Aprobación de la gestión del Directorio.

4. Consideración de la remuneración al Directorio, aún por encima de lo establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.

5.- Determinación del número y elección de Directores.

La Asamblea General Ordinaria sesionará legalmente en Primera Convocatoria con la asistencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto.- Los señores accionistas podrán ser representados en la asamblea por mandatarios munidos de carta poder, la que deberá ser presentada en el domicilio de la Empresa con una anticipación no menor a los tres días hábiles. -Nicanor Olivera (Bs. As.), 15 de agosto de 2018.

Nc. 81.378 / ago. 24 v. ago. 30

GARCIA, BRISKY Y SANTAMARIA S.A.I.C.I.F.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de septiembre de 2018 a la hora 9, a los Sres. Accionistas de "García, Brisky y Santamaría S.A.I.C.I.F.A." en la sede social de Ruta Nacional 5 Km. 160 Parque Industrial de la Ciudad de Chivilcoy, Prov. Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los motivos por la convocatoria fuera del plazo legal.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre del 2017.
- 4) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de tres años.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6) Consideración del Informe del Presidente sobre la posibilidad de realizar algunos activos.
- 7) Honorarios del Directorio y del Síndico y distribución de utilidades.
- 8) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, ambos por el término de un (1) año. Soc. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. El Directorio.

L.P. 23.109 / ago. 27 v. ago. 31

ASOCIACIÓN MUTUAL TRABAJADORES DE SALAS DE JUEGO Y AFINES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA – Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de septiembre de 2018, a las 9 hs. en Brown 3465 M.D.P., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración de la documentación correspondiente al ejercicio N° 24, que abarca el periodo del 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.
- 2) Lectura de memoria del consejo directivo.
- 3) Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 4) Cuenta de gastos y recursos e inventario y balance general.
- 5) Tratamiento de la cuota societaria.
- 6) Detalle del producido de la venta de la sede de la calle Guido 1273.
- 7) Alquiler inmueble para sede social
- 8) Designación de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea.

M.P. 35.122

COOPERATIVA AGRÍCOLA LIMITADA DE CORONEL DORREGO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - En cumplimiento del Art. 47 de la Ley 24.337, informamos a usted que se ha convocado a los señores asociados de la Cooperativa Agrícola Limitada de Coronel Dorrego a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto del 2018, a las 19 hs. en el Salón ubicado en San Martín y Uslenghi, de Coronel Dorrego, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asociados para firmar el acta junto con el Presidente y el Secretario.
- 2) Puesta en consideración de la Memoria, Estados Contables, informe del Síndico e Informe del Auditor para los ejercicios cerrados: 30/06/2008, 30/06/2009, 30/06/2010, 30/06/2011, 30/06/2012, 30/06/2013, 30/06/2014, 30/06/2015, 30/06/2016, 30/06/2017. Artículo 38: estatuto "Las Asambleas Sociales se celebran en el día y hora fijados siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del número total de socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguirse ese quórum, se celebra la Asamblea y sus resoluciones serán validas cualquiera sea el número de socios presentes.

B.B. 57.986

Sociedades por Acciones Simplificadas

SOLUTION JUNIN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/07/2018. 1.- Miriam Noemi Lopez, 03/03/1974, Soltero/a, Argentina, Venta Al Por Mayor De Materiales Y Productos De Limpieza, Alvarez Rodriguez N° 366, piso Junín, Junín, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.885.078, CUIL/CUIT/CDI N°27238850784. 2.- "Solution Junin S.A.S.". 3.- Güemes N° 173, Lincoln, partido de Lincoln, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Miriam Noemi Lopez con domicilio especial en Güemes N° 173, CPA 6070, Lincoln, partido de Lincoln, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Marcelo Eduardo Lopez, con domicilio especial en Güemes N° 173, CPA 6070, Lincoln, partido de Lincoln, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

C.C. 9.167

SUALOP S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 08/08/2018. 1.- Ramon Alberto Lopez, 23/09/1957, Viudo/a, Argentina, Venta Al Por Menor De Prendas Y Accesorios De Vestir N.C.P., Av. Lavalle Y Laguna Brava N° 0, piso Gobernador Virasoro, Santo Tome, Corrientes, Argentina, DNI N° 13.379.582, CUIL/CUIT/CDI N° 20133795821, Gustavo Marcelo Suarez, 28/05/1966, Divorciado/a, Argentina, Servicios De Asesoramiento, Dirección Y Gestión Empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Honaine N° 2957, piso San Andres, General San Martin, Corrientes, Argentina, DNI N° 17.717.928, CUIL/CUIT/CDI N° 20177179281, . 2.- "Sualop S.A.S.". 3.- (83) Pedro Honaine N° 2957, San Andres, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gustavo Marcelo Suarez con domicilio especial en (83) Pedro Honaine N° 2957, CPA 1651, San Andres, partido de General San Martín, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ramon Alberto Lopez, con domicilio especial en (83) Pedro Honaine N° 2957, CPA 1651, San Andres, partido de General San Martín, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

C.C. 9.168

RIGGS BAR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/08/2018. 1.- Ivan Ramijak, 09/09/1972, Casado/a, Argentina, Comerciante, Dinamarca N° 268, piso Esteban Echeverría, Monte Grande, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.962.284, CUIL/CUIT/CDI N° 20229622847, Hector Raul Borda, 25/11/1971, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Isla Trinidad N° 357, Esteban Echeverría, Monte Grande, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.458.458, CUIL/CUIT/CDI N° 20224584580, Hernan Gabriel Aguirre, 17/05/1984, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Rosales N° 320, piso Esteban Echeverría, Luis Guillón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.800.553, CUIL/CUIT/CDI N° 20308005535. 2.- "Riggs Bar S.A.S.". 3.- Dardo Rocha N° 298, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ivan Ramijak con domicilio especial en Dardo Rocha N° 298, CPA 1842, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Hector Raul Borda, con domicilio especial en Dardo Rocha N° 298, CPA 1842, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

C.C. 9.169

PESCADERÍA LA NUEVA VENECIA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/08/2018. 1.- Gustavo Daniel Salerno, 11/09/1973, Casado/a, Argentina, Servicios De Asesoramiento, Dirección Y Gestión Empresarial N.C.P., Bvard. del Bosque e/ Don Arturo y Geranios N° 0, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.313.763, CUIL/CUIT/CDI N° 20233137635, Marcos Dario Campos, 07/10/1966, Casado/a, Argentina, Servicio De Transporte Automotor De Cargas N.C.P., Avenida Mario Bravo N° 1902, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.139.506, CUIL/CUIT/CDI N° 20181395061, . 2.- "Pescadería La Nueva Venecia S.A.S.". 3.- Magallanes N°3113, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gustavo Daniel Salerno con domicilio especial en Magallanes N° 3113, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires,

Argentina. Administrador suplente: Marcos Dario Campos, con domicilio especial en Magallanes N° 3113, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

C.C. 9.170

BEERBREMEN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/08/2018. 1.- Luciano Nicolas Liguori, 12/06/1985, Soltero/a, Argentina, Venta Al Por Menor De Partes, Piezas Y Accesorios Nuevos N.C.P., 30 N° 2322, piso La Plata, Manuel B. Gonnet, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.616.955, CUIL/CUIT/CDI N° 20316169555, Mariano Nahuel Nicora, 18/12/1986, Soltero/a, Argentina, Construcción, Reforma Y Reparación De Edificios Residenciales, 512 E/ 27 Y 28 N° 3204, piso La Plata, José Hernández, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.663.667, CUIL/CUIT/CDI N° 20326636674, . 2.- "Beerbremen S.A.S.". 3.- 512 N° 3204, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Mariano Nahuel Nicora con domicilio especial en 512 N° 3204, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Luciano Nicolas Liguori, con domicilio especial en 512 N° 3204, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

C.C. 9.171

ROCA EyJ S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 10/08/2018. 1.- Juan Cruz Rodríguez, 14/12/1983, Soltero/a, Argentina, Empresario, Mariquita Thompson N° 849, piso PB Villa Madero, La Matanza, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.677.431, CUIL/CUIT/CDI N° 20306774310, Martin Cesar Muraca Nardelli, 20/03/1985, Soltero/a, Argentina, Empresario, Pedernera N° 1370, piso PB Villa Madero, La Matanza, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.529.299, CUIL/CUIT/CDI N° 23315292999, . 2.- "Roca EyJ SAS". 3.- Avenida San Martin N° 1935, 5 D, Caseros, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Cruz Rodríguez con domicilio especial en Avenida San Martin N° 1935, 5 D, CPA 1678, Caseros, partido de Tres de Febrero, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Martin Cesar Muraca Nardelli, con domicilio especial en Avenida San Martin N° 1935, 5 D, CPA 1678, Caseros, partido de Tres de Febrero, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

C.C. 9.172

HACIENDA LA INESITA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/08/2018. 1.- Fernando Martin Majeras, 14/09/1983, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Antonio Sáenz N° 346, piso 3 Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.475.314, CUIL/CUIT/CDI N° 20304753146, .2.- "Hacienda la Inesita SAS". 3.- España N° 1365, Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Fernando Martin Majeras con domicilio especial en España N° 1365, CPA 1838, Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Carolina Edith Carena, con domicilio especial en España N° 1365, CPA 1838, Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

C.C. 9.173

CONSPRIMA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 10/08/2018. 1.- Luis Esteban Maggio, 23/03/1976, Soltero/a, Argentina, Venta Al Por Menor De Materiales Y Productos De Limpieza, 15 N° 1473, piso 1° C La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.224.093, CUIL/CUIT/CDI N° 20252240935, Ramiro Del Papa, 22/10/1975, Soltero/a, Argentina, Servicios De Arquitectura E Ingeniería Y Servicios Conexos De Asesoramiento Técnico N.C.P., 448 N° 1437, piso La Plata, City Bell, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.835.627, CUIL/CUIT/CDI N° 20248356279, . 2.- "Consprima SAS". 3.- 15 N° 1473, 1° C, La Plata Sudeste Calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Luis Esteban Maggio con domicilio especial en 15 N° 1473, 1° C, CPA 1900, La Plata Sudeste Calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ramiro Del Papa, con domicilio especial en 15 N° 1473, 1° C, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

C.C. 9.174